

# PROGRAMA PRESUPUESTARIO G028 INSPECCIÓN Y NOTIFICACIÓN FISCAL

## Evaluación de diseño 2021

### Secretaría de Finanzas



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

**Ing. M.C. José Andrés Suárez Fernández**

**RECTOR**

**Dr. Eduardo Arvizu Sánchez**

**SECRETARIO GENERAL**

**Lic. Carlos de Alejandro Acevedo**

**SECRETARIO TÉCNICO**

**Dra. Rosa Issel Acosta González**

**SECRETARIA ACADÉMICA**

**Lic. Víctor Hugo Guerra García**

**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

**C.P. Guillermo Mendoza Cavazos**

**SECRETARIO DE FINANZAS**

## COORDINACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DEL Pp G028

**Dr. Adolfo Rogelio Cogco Calderón**

**Dr. Jorge Alberto Pérez Cruz**

**Coordinadores Generales**

**Karla Jazmín Rodríguez Hernández**

**Coordinadora de la evaluación**

**Reyna Verónica Sobrevilla Vázquez**

**Rolando Israel Valdez Ramírez**

**Rafael Isaac Estrada Danell**

**Evaluadores**

**2021**

**Año**



## ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>		4
<b>INTRODUCCIÓN</b>		6
<b>SECCIÓN I</b>	Características generales del Pp	8
<b>SECCIÓN II</b>	Problema o necesidad pública	11
<b>SECCIÓN III</b>	Diseño de la propuesta de atención	16
<b>SECCIÓN IV</b>	Diseño operativo	22
<b>SECCIÓN V</b>	Consistencia programática y normativa	32
<b>SECCIÓN VI</b>	Contribución a objetivos de la planeación nacional	33
<b>SECCIÓN VII</b>	Complementariedades, similitudes y duplicidades	34
<b>SECCIÓN VIII</b>	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	35
<b>SECCIÓN IX</b>	Valoración final del diseño del Pp	40
<b>SECCIÓN X</b>	Análisis FODA	43
<b>SECCIÓN XI</b>	Conclusiones generales	49
<b>ANEXOS</b>		
<b>Anexo 1:</b>	Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente	50
<b>Anexo 2</b>	Árbol del Problema	51
<b>Anexo 3</b>	Árbol de Objetivos	52
<b>Anexo 4</b>	Estrategia de Cobertura	54
<b>Anexo 5</b>	Mecanismo de solicitud	55
<b>Anexo 6</b>	Mecanismo de entrega	56
<b>Anexo 7</b>	Procedimiento de actualización de la población atendida	57
<b>Anexo 8</b>	Presupuesto	58
<b>Anexo 9</b>	Alineación a objetivos de la planeación nacional	59
<b>Anexo 10</b>	Alineación a los ODS	60
<b>Anexo 11</b>	Complementariedades, similitudes y duplicidades	61
<b>Anexo 12</b>	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	62
<b>Anexo 13</b>	Fuentes de información de la evaluación	77
<b>Anexo 14</b>	Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	79



## RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento consiste en una evaluación en materia de diseño del Pp G028 Inspección y Notificación Fiscal llevada a cabo siguiendo la metodología de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el año 2020.

La evaluación se llevó a cabo durante el año 2021 con evidencia e información del año 2020. El documento cuenta con diversas secciones, la primera de éstas corresponde con las generalidades del Pp para su pronta identificación. Posteriormente siguen las secciones que comprenden del número dos a la siete. Estas secciones pueden considerarse como el núcleo de la evaluación, ya que corresponden con las preguntas. Después de las preguntas se encuentra la valoración cuantitativa del Pp. Posterior a lo anterior está el análisis FODA y las conclusiones de la evaluación. Finalmente, se incluyen los anexos, que van desde el uno hasta el 14, y constituyen una parte fundamental de la evaluación, ya que ahí se detallan con precisión algunos aspectos que no necesariamente se desarrollan en las preguntas.

El Pp G028 Inspección y Notificación Fiscal es de la modalidad presupuestaria G, la cual se refiere a Regulación y Supervisión, la dependencia responsable de dicho Pp es la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, mientras que la unidad responsable de dicho programa es la Subsecretaría de Ingresos de dicha entidad.

El objetivo central del Pp es que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales correctamente en el Estado de Tamaulipas, para contribuir al manejo responsable de las finanzas públicas. Para esto, el Pp entrega dos clases de servicios públicos en materia de regulación y supervisión, aquellos relacionados con la fiscalización sistemática y efectiva sobre todo tipo de contribuyentes, así como también la verificación de la correcta inscripción de los contribuyentes al PFC y en su caso, al RIF. Por otro lado, también aplica métodos establecidos en la ley para la realización de auditorías a vehículos y mercancías de procedencia extranjera, así como también realiza operativos en campo de verificación de vehículos y mercancías de procedencia extranjera.

En relación con la evaluación del diseño del Pp, en la sección II se valora el problema o necesidad pública. En dicha sección el Pp obtuvo el máximo puntaje posible, obteniendo una valoración cuantitativa de 4.0/4.0. En este rubro existen pocas observaciones, se identifican principalmente fortalezas del Pp en la identificación del problema o necesidad pública.

Por otro lado, en la sección III se evalúa el diseño de la propuesta de atención, en dicha sección, el puntaje que obtuvo el Pp fue de 3.8/4.0, siendo una puntuación también que implica pocas observaciones en materia de mejora, o debilidades identificadas. Se le atribuye a que la acertada identificación del problema o necesidad pública derivó en que también se elaborara de forma atinada el diseño de la propuesta de atención.

En la sección IV se evalúa el diseño operativo del Pp, y es también la parte más nutrida de preguntas de la metodología de evaluación. En esta sección, el Pp obtuvo una valoración cuantitativa de 3.7/4.0, en donde, en esencia los puntos perdidos fueron en las preguntas relacionadas con la transparencia, debido a que la Unidad Responsable (UR) no entregó evidencia del listado de personas físicas o morales que han recibido recursos públicos. En otra pregunta relacionada con el presupuesto, en el Diagnóstico no se hizo una estimación del presupuesto a corto plazo, y tampoco se hicieron cálculos del gasto unitario. Dentro de las principales recomendaciones está la de contar con un sistema informático dedicado para el Pp, con el objetivo de procesar la información que se genera y que también necesita dicho Pp para su operación. También se hace la recomendación de dedicar un espacio en el portal de internet para la publicación de datos abiertos, o por lo menos de los informes que sirven como medios de verificación de los indicadores de desempeño.



Las secciones V y VI tienen que ver con la consistencia programática y normativa, y la contribución a objetivos de la planeación nacional, respectivamente. En ambos casos el Pp obtuvo una valoración de 4.0/4.0. Dado que el Pp obtuvo la máxima puntuación, no existen observaciones.

Finalmente, la sección VIII se enfoca en evaluar el Instrumento de Seguimiento del Desempeño, en donde el Pp obtuvo un puntaje de 2.5/4.0, siendo éste el más bajo de todas las secciones. Las razones de este puntaje provienen de diversas áreas de mejora que fueron encontradas durante la evaluación. Dos de estos principales hallazgos tienen que ver con los indicadores de desempeño del Fin y del Propósito del Pp. Se considera que en ambos casos puede propiciarse el monitoreo del Pp de manera independiente si los indicadores se modifican de tal manera que éstos puedan calcularse con información que no necesariamente provea el Pp. Por otro lado, también fueron encontradas algunas inconsistencias en un par de indicadores cuya fórmula de cálculo es incongruente con lo que pretende medir, así como también con las metas. El Pp obtuvo una valoración cuantitativa global de 3.6/4.0, posicionándolo en una valoración dentro del último cuarto de los puntos posibles, colocándolo a su vez en la semaforización en color verde.

## INTRODUCCIÓN

El presente documento informa sobre el resultado de la evaluación del Programa G028 Inspección y Notificación Fiscal, como parte de lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación y Desempeño y al Acuerdo mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación del Ejercicio Fiscal 2021 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas, y en el numeral IX, se señala la pertinencia de llevar a cabo una evaluación de diseño a través de un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que el organismo evaluador considere necesaria para justificar siete apartados de evaluación.

En ese sentido, desde siempre la función del gobierno ha sido compleja, pues tiene entre sus manos responsabilidades y obligaciones conferidas por ley que en ocasiones suelen ser vitales para una sociedad. Entre otros aspectos, al menos en México, el gobierno tiene la encomienda por ley de brindar educación, salud, seguridad, entre otros servicios públicos. Muchos de éstos son de carácter indispensable para el desenvolvimiento de una sociedad. Además, el gobierno tiene la función de distribuir el ingreso nacional mediante distintos canales. Como es de esperarse, una sociedad tiene necesidades infinitas, ya que éstas nunca logran satisfacerse con plenitud. Aunado a esto, los recursos con los que se dispone para satisfacer dichas necesidades son escasos, por lo que el gobierno tiene la compleja tarea de satisfacer la mayor cantidad de necesidades con los recursos que dispone.

Lo anterior implica que existe la necesidad de recurrir a mecanismos que guíen las decisiones para garantizar que los recursos están asignándose de forma óptima en la sociedad, y que esto a su vez, permita un desenvolvimiento de toda la sociedad. Esta guía se conoce en México como el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual articula distintos mecanismos que funcionan como un todo para que las diversas dependencias de la administración pública elaboren los Programas de atención a las necesidades que identifican en sus respectivas áreas. Una vez elaboradas las propuestas, son sometidas a diversas evaluaciones que van dando seguimiento al desarrollo de todo Programa público, y que también, determinan los recursos que a éste se le destinan. Ahí reside gran parte de la importancia de este sistema que en México está desarrollándose desde el 2006.

La evaluación y el seguimiento de políticas públicas es un ejercicio técnico y metodológico que tiene la finalidad de someter el diseño, los procesos, los resultados, o el impacto de una política pública a un conjunto de pruebas estandarizadas que permiten conocer si los parámetros antes mencionados se encuentran alineados a lo que se conoce como la Metodología del Marco Lógico (MML), la cual a su vez, es un mecanismo que orienta las políticas públicas para que optimicen la utilización de recursos, esto es, hacer lo máximo posible con los recursos que se cuentan. Es una forma de garantizar que el presupuesto público está siendo ejercido mediante canales adecuados que derivan en resultados favorables para la sociedad.

El presente documento consiste en una evaluación en materia de diseño del Programa presupuestario con clave G028, denominado Inspección y Notificación Fiscal. Esta evaluación se centra, como su nombre lo dice, en el diseño de dicho Programa presupuestario. La metodología que se sigue para llevar a cabo esta tarea tiene varias directrices, de las cuales puede destacarse el corroborar que es consistente la estructura del Programa en su objetivo, productos o servicios que ofrece, y los mecanismos mediante los que estos se oferta. De igual manera, también se espera determinar si el Programa cuenta con mecanismos para la evaluación y seguimiento del desempeño de éste de cara al futuro.

La idea general de una evaluación de este tipo es la de encontrar áreas de mejora en el diseño del Programa con la finalidad de robustecerlo en los términos ya señalados. Este tipo de evaluaciones suelen llevarse a cabo en los



primeros años de operación del Programa, y es también la primera evaluación a la que se somete una política pública en México.

Posterior a la evaluación, se esperaría que las personas que conforman el Programa analicen las áreas de mejora identificadas y lleven a cabo las modificaciones que consideren pertinentes para así contar con un Programa robusto, tal que su operabilidad no se vea comprometida en el futuro.

La presente evaluación se estructura en once secciones. La primera de éstas se refiere a las características generales del programa presupuestario, en esta sección se brindan las generalidades del programa, sus antecedentes, la identificación de éste, por mencionar algunas. Posteriormente, la sección dos hace referencia al problema o necesidad pública, y con esta comienza la parte de las preguntas de la evaluación, las cuales son 29 para este tipo. En la sección tres se analiza el diseño de la propuesta de atención, en donde se ve una de las partes nucleares del Programa presupuestario (Pp). Por su parte, en la sección cuatro se evalúa el diseño operativo, en donde básicamente, se trata de analizar el cómo es que se generan los productos o servicios del Programa presupuestario. La sección cinco se refiere a la consistencia programática y normativa. En la sección seis se evalúa la contribución del Programa a los objetivos de planeación nacional, lo cual es de suma importancia, ya que esto permite alinear los esfuerzos que se hacen desde la administración central con el resto de las entidades del gobierno para que los resultados se potencialicen. En la sección siete se analiza si existen complementariedades, similitudes o duplicidades del Programa, de tal forma que esto contribuye a que la asignación de recursos sea óptima, ya que cabe la posibilidad de que dos Programas complementarios o similares cooperen, y que se eviten duplicidades. En la sección ocho se evalúa el Instrumento de Seguimiento del Desempeño, aquí reside buena parte de las áreas de oportunidad de cara al futuro, debido a que dicho instrumento servirá para apuntalar el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa. En la sección nueve se lleva a cabo una valoración final del Programa presupuestario. En la sección diez se realiza un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, y Amenazas del Programa y finalmente, la sección once consiste en las conclusiones.

## SECCIÓN I CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

### 1. ANTECEDENTES

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, en su numeral vigésimo quinto, establece la necesidad de monitorear los programas en sus diferentes etapas para verificar el cumplimiento oportuno de sus objetivos y proponer las mejoras pertinentes.

Por otro lado, México es uno de los países con menor captación de recursos vía impuestos. Si se considera la participación de los impuestos en el Producto Interno Bruto (PIB), para México representan 14.0%, mientras que la media en los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) es de 24.6%, cifras a 2017. Por otro lado, en países como Noruega, Argentina o Chile, este porcentaje representa 27.6, 23.4, y 18.7 por ciento, respectivamente.

Al considerar que en México se proveen buena parte de servicios públicos, tales como la educación o la salud, este porcentaje es relativamente bajo, ya que, en países como Estados Unidos, en donde el Estado delega buena parte de la responsabilidad de servicios públicos como la salud o educación en manos de privados, aún en este país la participación de los ingresos tributarios en el PIB es de 20.9%<sup>1</sup>.

El contexto anterior sumado a las grandes necesidades que se tienen en México pone de manifiesto la necesidad de elevar la captación de recursos para el erario, no necesariamente cobrando más impuestos, sino haciendo que todos los que tengan que pagar, lo hagan.

Las causas por las que esta situación se da en estos términos son múltiples y su estudio se encuentra fuera del alcance de este documento, sin embargo, son bien conocidas las implicaciones de la baja tasa tributaria. Una consecuencia primordial se deduce de forma lógica al considerar que los impuestos son una forma de redistribuir la riqueza, regresándola a la sociedad en infraestructura y servicios públicos, desde el alumbrado público, el drenaje, la seguridad pública, los hospitales, hasta infraestructura de gran envergadura como puertos, aeropuertos, carreteras, o vías férreas. Si todo esto es financiado con las aportaciones que cada individuo hace al erario, entonces al existir una baja recaudación, son menos las personas que sostienen al país, poniendo en entredicho la capacidad del Estado para proveer dichos servicios e inversiones. Algo esperado es que entre más aporten, entonces la responsabilidad estará dividida entre más personas.

De lo anterior también se deriva una cuestión que bien puede considerarse subjetiva, la cual es la sensación de injusticia por parte de los que cumplen con sus obligaciones al observar que la gran mayoría no lo hace. Existe un reclamo natural de aquellos que cumplen porque todos atiendan a sus obligaciones.

En el plano económico, la evasión fiscal tiene alcances en la productividad de los negocios, debido a que operan en la informalidad o bajo la ilegalidad. Esto vuelve menos productivos a estos negocios debido a que no pueden acceder de manera formal a solicitar créditos, a demandar puestos de trabajo de alta calificación, por mencionar las principales.

<sup>1</sup> <https://ciep.mx/comparativo-de-recaudacion-principales-impuestos/>





Por todo lo anterior, el Gobierno se ha dado a la tarea de iniciar un programa para regular y supervisar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales. La economía del Estado depende de los ingresos que obtenga. Es una necesidad del Estado allegarse de recursos para cubrir el gasto público. En el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha quedado establecida la obligación de los mexicanos de contribuir con el gasto público de la Federación, del Distrito Federal, Estado o Municipio en el cual residan, de una manera proporcional y equitativa conforme dispongan las leyes. Las disposiciones específicas en las cuales se determinan al sujeto, objeto, base y tasa, son las leyes fiscales, por lo que cada persona moral o física tiene la obligación de sujetarse a las mismas.

Si bien es cierto que la mayoría de los contribuyentes pagan oportunamente lo que les corresponde referente a sus obligaciones fiscales municipales, estatales y federales, existen casos muy contundentes sobre evasión y elusión fiscal.

Con base en lo anterior el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas y Subsecretaría de Ingresos, tienen designada a la Dirección de Auditoría Fiscal y la Dirección de Auditoría en Comercio Exterior para detectar, investigar, determinar y notificar los adeudos de aquellos contribuyentes que incurran en evasión fiscal ya sea de forma voluntaria e involuntaria. Para esto se han establecido procedimientos, reglas, políticas y estrategias coordinadas entre los distintos niveles de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal, a fin de que no se incurra en conflictos de actuación sobre un mismo contribuyente y se le dé la pauta y facilidades para autocorregirse o en su caso se proceda a la designación y ejecución del crédito fiscal que le corresponda.

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

En este apartado se presenta una breve descripción de las características relevantes del Pp con los elementos enunciados y sustentados en documentos estratégicos y normativos entregados por la UR.

REFERENCIA	CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA		
Identificación del problema.	<b>Nombre y clave del Pp:</b>	Inspección y Notificación Fiscal G028	
	<b>Siglas:</b>	INF	
	<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Finanzas	
	<b>Unidad responsable:</b>	Subsecretaría de Ingresos	
<b>Año de operación:</b>	2020		
Problema o necesidad pública que se busca atender.	Los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones fiscales correctamente en el estado de Tamaulipas.		
<b>Alineación a los elementos del Plan Nacional de Desarrollo (Plan) y, en su caso a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes.</b>			
Eje General del Plan Nacional de Desarrollo	Estrategia del Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo prioritario del Programa Sectorial	Estrategias prioritarias del Programa
Desarrollo económico	Simplificar trámites e impulsar una mejora regulatoria eficaz, eficiente y transparente en los diferentes órdenes de gobierno a través del Análisis de Impacto Regulatorio, la Agenda Regulatoria, y programas de	Ninguno	Ninguna



	mejora y simplificación regulatoria para incentivar la participación laboral, la apertura y el crecimiento de los negocios formales.		
Desarrollo económico	Incrementar la recaudación de impuestos aumentando la eficiencia, reduciendo las posibilidades de evasión y elusión fiscal, y promoviendo un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones.	Ninguno	Ninguna
Objetivos del Programa	<b>Objetivo general</b>	<b>Objetivo específico</b>	
	Contribuir al manejo responsable de las finanzas públicas debido al correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en el Estado de Tamaulipas, este objetivo se cumplirá a través de los objetivos que son parte del objetivo superior.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equilibrar la repartición del gasto público.</li> <li>▪ Fortalecer el desarrollo económico y bienestar social.</li> <li>▪ Mejorar los servicios públicos y proyectos de inversión.</li> <li>▪ Generar un registro vehicular confiable y contribuir a disminuir los ilícitos.</li> <li>▪ Generar confianza en las estrategias y el manejo de recursos de Gobierno del Estado.</li> </ul>	
Descripción de los bienes o servicios que otorga.	<p><b>Para la Dirección de Auditoría Fiscal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aplicar una fiscalización sistemática y efectiva sobre todo tipo de contribuyentes en materia tributaria.</li> <li>▪ Realizar verificación de la correcta inscripción de los contribuyentes al PFC y en su caso al RIF.</li> </ul> <p><b>Para la dirección de Auditoría en Comercio Exterior:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aplicar los métodos establecidos en la ley para la realización de Auditorías a Vehículos y Mercancías de procedencia extranjera.</li> <li>▪ Realizar operativos en campo de verificación de Vehículos y Mercancías de procedencia extranjera.</li> </ul>		
Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.	<b>Población Potencial</b>	<b>Población Objetivo</b>	
	La población potencial de este Pp corresponde con todos los contribuyentes en el estado de Tamaulipas. Para definir a la población objetivo, la UR clasifica a la población potencial en dos: 1) negocios y 2) propietarios de vehículos o mercancías de procedencia extranjera. A su vez, los primeros se dividen aquellos que están inscritos en el padrón de contribuyentes de la SHCP y los que no están inscritos. Por su parte, los segundos se dividen en residentes y en tránsito.		
<b>Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles</b>			
El presupuesto asignado para la operación en el año 2020 fue de ciento cincuenta millones, ciento siete mil noventa y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos (\$150,107,094.34).			



## SECCIÓN II PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA

### a) Verificación del diagnóstico

**1 Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

- No procede valoración cuantitativa.

El Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal cuenta con un documento Diagnóstico que presenta el problema o necesidad pública que justifica su diseño. En este documento se establecen los lineamientos, contempla algunos de los elementos establecidos en los aspectos a considerar que emite el CONEVAL. El documento Diagnóstico cuenta con la siguiente información: cuenta con una introducción en donde se menciona el nombre del programa (G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal), instancia a la que pertenece: el Pp se encuentra a cargo de las direcciones de Auditoría Fiscal y Auditoría Fiscal en Comercio Exterior, ambas pertenecientes a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas.

En el apartado 1.1 se establecen los antecedentes, en donde se menciona lo siguiente: “el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas y Subsecretaría de Ingresos, tienen designada a la Dirección de Auditoría Fiscal y la Dirección de Auditoría en Comercio Exterior para detectar, investigar, determinar y notificar los adeudos de aquellos contribuyentes que incurran en evasión fiscal ya sea de forma voluntaria e involuntaria” que corresponde a una parte de lo que busca solucionar el Pp.

En el 1.2 identifica, define y describe el problema, el cual establecen como: “los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones fiscales correctamente en el Estado de Tamaulipas”, además mencionan su estado actual, así como su evolución, experiencias de atención y el Árbol del problema.

En el apartado 1.3 definen los objetivos, en donde mencionan como objetivo superior lo siguiente: “Contribuir al manejo responsable de las finanzas públicas debido al cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en el Estado de Tamaulipas”, en dicho apartado establecen su Árbol de objetivos, la aportación del programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo en el cual enfatizan los siguiente: “armoniza con los objetivos del eje de Seguridad Pública y el Tema de Finanzas Sanas que ha sido encomendado a la Secretaría de Finanzas”, y además mencionan que no contribuye de manera directa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, pero lo hace de una manera indirecta.

En el 1.4 establecen la cobertura del Pp, en este apartado se identifica y caracteriza la población potencial, la población objetivo, su cuantificación y la frecuencia de actualización de dichas poblaciones.

En el apartado 1.5 muestran un análisis de alternativas, en donde plasman las alternativas que pueden establecer para el cumplimiento de los objetivos del Pp.

Después, en el apartado 1.6 muestran el diseño y modalidad del programa, padrón de beneficiarios y la matriz de indicadores de resultados. El apartado 1.7 muestra un análisis de si hay otros programas con similitudes o complementariedades al Pp.



El apartado 1.8 es usado para mostrar el presupuesto y como punto final se tiene el apartado 1.9 donde muestran la transparencia y rendición de cuentas del Pp.

**b) Identificación del problema**

**2 ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?**

**Criterios de valoración:**

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
  - b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
  - d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).
- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El problema o necesidad pública que busca atender el Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal cuenta con las características siguientes:

El problema se define de manera clara, concreta, acotado y es único, con la identificación de dicho problema los encargados del programa lo establecen como sigue: “Los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones fiscales correctamente en el Estado de Tamaulipas”.

El problema identificado se formula como un hecho negativo o una situación que puede ser revertida.

El Pp cuenta con la identificación del problema que busca atender, también identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimita, en su documento Diagnóstico en el apartado 1.4 inciso “a” mencionan las siguientes características de la población: “Hay que establecer que el termino de Contribuyente que identificara tanto a la población objetivo como a la población potencial es el siguiente: Aquellas empresas, negocios, comercios, o profesionistas, ya sean personas físicas, personas morales inscritas o no en el padrón de Contribuyentes de la SHCP, en el caso de Auditoría Fiscal, y, propietarios de vehículos o mercancías de procedencia extranjera en el caso de Auditoría en Comercio Exterior”.

El Pp identifica un cambio sobre la población objetivo, el cual mencionan en su documento Diagnóstico en el apartado 1.3 inciso “b” el cual cita de la siguiente manera: “Los contribuyentes cumplen con sus obligaciones fiscales correctamente en el Estado de Tamaulipas”.



### c) Análisis del problema

**3 ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta se sustenta en los siguientes elementos?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

**Respuesta:**

- Con evidencia

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El problema o necesidad pública que busca atender el Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal se sustenta en los siguientes elementos:

El problema que busca atender el Pp es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales, mostrando toda esta evidencia en el apartado 1.2 inciso b, c y d en su documento Diagnóstico, dando ejemplo de esta información se cita el siguiente párrafo de su Diagnóstico: “Toda la gama de actividades en los centros poblacionales representa una oportunidad y la situación geográfica genera un reto para la fiscalización en el Estado, ya que con esta extensión de territorio y un universo de contribuyentes de 966,182 a diciembre de 2019 (FUENTE: AGSC. Contribuyentes activos localizados a diciembre de 2019. No incluye asalariados ni grandes contribuyentes) los gastos operativos para fiscalizar se incrementan considerablemente”. Utilizan estadísticas del INEGI y del SAT.

El problema que busca atender el Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información proporcionada una parte en el Diagnóstico en el apartado de Antecedentes, en donde se explica el contexto general en que se implementa el Pp.

En el Pp el problema se encuentra caracterizado en un contexto territorial porque en su documento Diagnóstico del Pp hace referencia el contexto general, incluido el territorial, en que se identifica este problema público, en el apartado 1.2 donde se identifica dicha necesidad mencionan el campo territorial.



**4 ¿El problema o necesidad pública identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente?**

- Con evidencia

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública:
4	Además del criterio anterior, presenta información estadística sobre las <b>brechas</b> en los efectos diferenciados para los grupos o territorios identificados.

El problema público del Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal sí identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales y territorios del país, en su documento Diagnóstico en el apartado 1.2 inciso “a” mencionan lo siguiente: “También se habla de contribuyentes registrados e informales ya que, así como existen los que tienen su negocio registrado, ubicado e identificado de manera correcta ante el SAT, también existen talleres, comercios, profesionales, asesores etc. no registrados que, para evitar el pago de obligaciones fiscales, procuran trabajar pasando desapercibidos por las autoridades fiscales, sin embargo son identificados por verificación ocular o detectados a través de terceros.

Además, el Pp identifica efectos diferencias en el territorio, especialmente en el Estado de Tamaulipas, en su documento Diagnóstico en el apartado 1.2 inciso “b” se menciona el siguiente párrafo: “Como vemos la población se distribuye dónde están los principales centros de actividad económica, ya sea en la frontera, en las áreas de litorales, en el puerto e industria y en la concentración de los poderes del Estado: La capital”.

Por último, el Pp presenta información estadísticas sobre estos efectos entre grupos poblacionales y territorio, en el apartado 1.2 inciso “b” de su documento Diagnóstico presentan un cuadro que muestra la importancia que tiene la recaudación fiscal del estado y las transferencias federales, además se menciona el siguiente párrafo: “Recapitulando, hemos visto varios puntos inherentes al problema: La distribución geográfica de la población, la diversidad económica, la celebración de Convenios con la Federación, las participaciones derivadas de la acción fiscalizadora coordinada, las modalidades a aplicar y la importancia de los ingresos que generara el correcto desempeño de la fiscalización Estatal; por tanto es necesario definir las metas y los métodos necesarios para realizar las revisiones Federales y Estatales tanto de Auditoría Fiscal como de Auditoría de Comercio Exterior”. Mostrando evidencia que permite cubrir los puntos anteriormente mencionados.

El problema que busca atender el Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal no se relaciona directamente con aspectos del medio ambiente, por lo que este punto no es necesario que esté incluido en su documento Diagnóstico o en algún otro documento de los procedimientos del Pp.



**5 ¿El problema o necesidad pública identifica sus causas y efectos considerando las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es resultado directo de las principales **causas** identificadas en el análisis de la problemática.
  - b) Se vincula directamente con los principales **efectos** identificados en el análisis de la problemática.
  - c) Existe **lógica causal** entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
  - d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.
- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El problema o necesidad pública del Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal identifica sus causas y efectos considerando las siguientes características:

Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática, en su documento Diagnóstico en el apartado 1.2 inciso “a” identifican lo siguiente: “es un hecho que existen contribuyentes registrados e informales que incumplen en el pago de impuestos y derechos de forma voluntaria e involuntaria en nuestro Estado. Se habla de “voluntaria e involuntaria” ya que hay dos situaciones en la evasión o incumplimiento:

1. Que el contribuyente evada intencionalmente el pago de sus impuestos y obligaciones, ya sea que altere sus registros para no pagar o simplemente no cumpla con el pago.
2. Que el contribuyente por error, desconocimiento o situaciones externas no realice el pago como se debe o deje de pagar”.

Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática, en el apartado 1.2 inciso “a” de su Diagnóstico se menciona lo siguiente: “En ambos casos es responsabilidad de la autoridad fiscal definir las causas y aplicar los procedimientos para la ejecución del cobro o darle las herramientas necesarias al contribuyente para que corrija su situación”, con este párrafo puede evidenciarse algunos de los efectos que busca el Pp para darle solución al problema identificado.

En el Pp existe lógica causal entre sus causas y efectos del problema identificado, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa, pero inciden directamente en el problema público, como por ejemplo la informalidad, mencionada en el apartado 1.2 del diagnóstico.



En el Diagnóstico del Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática, en el apartado 1.2 inciso “c” se menciona lo siguiente:

“Causas:

- Falta de conocimiento de los contribuyentes y herramientas tributarias.
- Ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva.
- La complejidad de la distribución poblacional en el Estado.
- Desconfianza en cuanto al manejo de los recursos por parte del Estado.

Efectos:

- Deterioro de las Finanzas Públicas.
- Deterioro en los servicios públicos por falta de recursos.
- Desequilibrio en la repartición del gasto público entre los contribuyentes”.

En esta parte, solo fueron citados algunas causas y efectos, en el documento Diagnóstico vienen más. Esta pregunta se encuentra relacionada con el anexo 2, el cual podrán consultar al final de la redacción de este documento.

### SECCIÓN III DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN

#### a. Objetivos

#### 6 ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

##### Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

##### Respuesta:

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El objetivo central del Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal cuenta con las características señaladas a continuación:

Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad, en el apartado 1.4 inciso “a” de su documento Diagnóstico mencionan lo siguiente: “Hay que establecer que el término de Contribuyente que identificara tanto a la población objetivo como a la población potencial es el siguiente: Aquellas empresas, negocios, comercios, o profesionistas, ya sean personas físicas, personas morales inscritas o no en el padrón de





Contribuyentes de la SHCP, en el caso de Auditoría Fiscal y, propietarios de vehículos o mercancías de procedencia extranjera en el caso de Auditoría en Comercio Exterior”.

Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo, mencionado en el apartado 1.3 inciso “b” cita lo siguiente, situación deseada: “Los contribuyentes cumplen con sus obligaciones fiscales correctamente en el Estado de Tamaulipas”.

En cuanto a si es único, se considera que también cumple con este criterio debido a que no hay evidencia de que se tenga un objetivo adicional.

El objetivo central corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental, este punto lo cumplen ya que mencionan que se busca el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

Adicional a lo anterior, se recomienda reemplazar la palabra “correctamente” del objetivo central por una que permita identificar algunos parámetros que posteriormente puedan ligarse al desempeño del Pp. Esto ayudaría a encausar algunos indicadores de la MIR.

**b. Bienes y servicios**

**7 ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?**

**Respuesta:**

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
4	Además de los tres criterios anteriores, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento).

El diseño del Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal sí contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria.

Debido a que al menos un bien o servicio corresponde a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado, también es necesario para el logro del objetivo central del Pp, son factibles de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, y por último, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp. Todos estos puntos que se consideraron se establecen en el documento diagnóstico apartado 1.6 segundo inciso “b”, el cual ésta cita de la siguiente manera: “Una vez que se obtuvo el árbol de objetivos y definiendo los distintos niveles de los mismos para solucionar el problema, se realizó el análisis de alternativas y se definieron las líneas de acción a seguir para concretar el propósito u objetivo principal, esto nos lleva a redactar el resumen narrativo acorde a cada nivel de la MIR y poder determinar:



El Fin, alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) del Estado: “Contribuir al manejo responsable de las finanzas públicas mediante el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en Tamaulipas”.

El Propósito, obtenido del objetivo para solucionar la problemática central: “Los contribuyentes cumplen con sus obligaciones fiscales correctamente en el Estado de Tamaulipas”.

Los Componentes (bienes o servicios) y Actividades (dependientes de cada componente) que nos ayudaran a solucionar el problema:

1. Auditoría Fiscal.

1.1. Auditorías en Impuestos Internos - **Componente**

1.1.1. Auditorías en proceso - **Actividad**

1.1.2. Créditos Fiscales (terminadas) - **Actividad**

1.2. Verificaciones al Registro Federal de Contribuyentes - **Componente**

1.2.1. Ejecución de Verificaciones al RFC - **Actividad**

2. Comercio Exterior.

2.1. Auditorías a Vehículos y Mercancías de Procedencia extranjera - **Componente**

2.1.1. Auditorías en proceso - **Actividad**

2.1.2. Créditos Fiscales (terminadas) - **Actividad**

2.2. Verificaciones de Vehículos y Mercancías de Proc. extranjera - **Componente**

2.2.1. Ejecución de Verificaciones – **Actividad”**.

Nota: En el documento Diagnóstico del Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal, en el apartado 1.6 Diseño del Programa Nuevo o Modificado la UR puso dos incisos “b”.

Esta pregunta guarda relación con el anexo 3, localizado al final de este documento.

### c. Poblaciones

#### 8 ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp, se encuentran correctamente identificadas?

##### **Criterios de valoración:**

- El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.



**Respuesta:**

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

La población potencial, objetivo, y atendida del Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal, se encuentran correctamente identificadas.

El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial). En su documento Diagnóstico en el apartado 1.4 inciso “a” identifican claramente su población potencial, clasificándola de la siguiente manera, identifican a los contribuyentes como potencial, después utilizan la siguiente clasificación: Negocios y Propietarios de vehículos o mercancías de procedencia extranjera, después realizan una segunda clasificación en donde a los negocios los dividen en aquellos que están inscritos en el Padrón de Contribuyentes y los que no, para los propietarios de vehículos o mercancías del extranjero los dividen en residentes y en tránsito, al final ponen las características de la población potencial, citado de la siguiente manera: “En el caso de Auditoría Fiscal: Los contribuyentes que tengan su domicilio fiscal registrado ante la SHCP en el Estado de Tamaulipas, o los que no se encuentren registrados pero que se les detecte realizando actividades dentro del territorio del Estado de Tamaulipas. En el caso de Auditoría en Comercio Exterior: Los propietarios de vehículos o mercancía de procedencia extranjera que residan o transiten en el territorio del Estado de Tamaulipas”.

El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo), en el apartado 1.4 inciso “a” del Diagnóstico establecen a la población objetivo como sigue: “Hay que establecer que el término de Contribuyente que identificara tanto a la población objetivo como a la población potencial es el siguiente: Aquellas empresas, negocios, comercios, o profesionistas, ya sean personas físicas, personas morales inscritas o no en el padrón de Contribuyentes de la SHCP, en el caso de Auditoría Fiscal, y, propietarios de vehículos o mercancías de procedencia extranjera en el caso de Auditoría en Comercio Exterior”.

El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida), para cumplir este punto anexan la siguiente evidencia: Nombre del archivo: “09 Base o padrón de población atendida” y cita lo siguiente: “ Como ya se expuso en el Diagnóstico el Pp G028 es un programa de supervisión, no tiene beneficiarios, la información generada sobre los actos de fiscalización, sobre todo los coordinados con la federación, son estrictamente confidenciales ya que de ellos dependen el éxito en las labores de ejecución recaudatoria y son fuente para posteriores revisiones basados en los antecedentes de esas revisiones, por este motivo tanto la Dirección de Auditoría Fiscal, como la Dirección de Auditoría en Comercio Exterior, no pueden compartir los padrones de los contribuyentes revisados, sin embargo las verificaciones al Registro federal de Contribuyentes, son de índole estatal y se anexa la base de datos de las realizadas en el ejercicio 2020”.



Por último, se puede determinar que la población potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: Diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

#### d. Experiencias de atención

**9 ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?**

#### Respuesta:

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
4	Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de <b>efectos positivos</b> atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

Sí existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal lleva a cabo.

En su documento Diagnóstico en el apartado 1.1 de Antecedentes y en el apartado 1.2 donde identifican, definen y describen el problema se desprende un análisis documentado mediante investigaciones y estadísticas oficiales con fuentes de INEGI, entre otros, prueba de ello es el siguiente párrafo tomado del apartado 1.2 inciso “a” que cita así: “Toda la gama de actividades en los centros poblacionales representa una oportunidad y la situación geográfica genera un reto para la fiscalización en el Estado, ya que con esta extensión de territorio y un universo de contribuyentes de 966,182 a diciembre de 2019 (FUENTE: AGSC. Contribuyentes activos localizados a diciembre de 2019. No incluye asalariados ni grandes contribuyentes) los gastos operativos para fiscalizar se incrementan considerablemente”, dejando ver claramente las fuentes que están citando.

El Pp presenta un análisis de resultados y de obstáculos que han encontrado, como en el apartado 1.2 inciso “c” de su documento diagnóstico que mencionan lo siguiente: “Otro punto importante a tomar en cuenta es que a través de los años la evasión de impuestos dejó de ser únicamente una forma de dejar de pagar, sino que derivó en formas de defraudación fiscal más dolosas, como las empresas que simulan operaciones a través de facturas o comprobantes digitales y por ende empresas que deducen gastos simulados por dichas empresas (art. 69-B del CFF)”, aunado a esto adjunta evidencia en cuadros y gráficas que proporcionan información sobre este punto a evaluar.

El Pp presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema, este punto lo cubren con la información que presentan en el apartado 1.2 inciso “c” en donde mencionan las causas y efectos de la problemática identificada.

Por último, el Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a su causa, los cuales se mencionan en el Diagnóstico en el apartado 1.8 del presupuesto, en donde



explican que, si bien el programa no cuenta con un presupuesto otorgado, muestran a través de una tabla la relación costo beneficio de las cifras recaudadas.

### e. Selección de alternativas

**10** ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?

- Con evidencia.

Nivel	Respuesta
4	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp <b>sí</b> es una alternativa óptima de intervención.

La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal sí es una alternativa de intervención. En el apartado 1.5 de su documento Diagnóstico mencionan los medios de acción para cumplir con una óptima intervención para atender el problema público, se basan en dos campos de acción que son: Auditoría Fiscal y Comercio Exterior, con dos objetivos a lograr: auditar y legalizar, entre los medios para llevarlos a cabo en su documento Diagnóstico citan lo siguiente: “Aplicar una fiscalización sistemática y efectiva sobre todo tipo de contribuyentes en materia de impuestos internos” y “Aplicar los métodos establecidos en la ley para la realización de Auditorías a Vehículos y Mercancías de procedencia extranjera”, entre otros. Además de estos medios se mencionan las siguientes alternativas para poder cumplir con lo establecido, que son las siguientes: “1. Hacer una campaña dirigida a los contribuyentes mediante los medios electrónicos y de comunicación para informar, concientizar, exhortar y convencer que el pago de contribuciones y su registro legal tiene múltiples beneficios. 2. Establecer mecanismos de fiscalización en las dependencias gubernamentales para inspeccionar a los contribuyentes mediante métodos de gabinete o de campo”.

Con la evidencia mostrada la instancia evaluadora considera que el diseño del Pp es adecuado para atender el problema público.



## SECCIÓN IV DISEÑO OPERATIVO

### a. Cobertura

**11 ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo?**

#### Criterios de valoración:

- Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

#### Respuesta:

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencia y objetivo.

El Pp cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo, primeramente en el apartado 1.4 inciso “a” definen su población potencial y objetivo, después en el mismo apartado pero en el inciso “c” muestran la tabla donde se cuantifica la población potencial y objetivo, además en el inciso “d” se considera la actualización de dicha población, con el siguiente párrafo: “Tanto la actualización de la Población potencial como la población objetivo son actualizadas anualmente”, con esta evidencia se cubre este punto a evaluar.

El siguiente punto “Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo”, este no es aplicable al programa, ya que como se indica en el apartado 1.4 inciso “a” citando lo siguiente: “El programa será de regulación y supervisión por lo que no tendrá beneficiarios”, con base en esto, el Pp no cuenta con un presupuesto asignado.

El Pp especifica metas de cobertura anuales y los criterios con los que se establecen las metas son claros, en el apartado 1.6 segundo inciso “b” hay evidencia de esto, ya que anexan su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en donde establecen sus metas de cobertura.

Con base en lo anterior, se puede establecer que con el diseño actual del Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal es posible alcanzar las metas de cobertura. Esta pregunta se encuentra relacionado al anexo 4.



Nota: En el documento Diagnóstico del Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal, en el apartado 1.6 Diseño del Programa Nuevo o Modificado la UR puso dos incisos “b”.

### b. Criterios de elegibilidad

**12 ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características:

Los criterios de elegibilidad del Pp son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo, en su documento Diagnóstico en el apartado 1.4 inciso “a” se definen claramente la población objetivo, en el inciso “b” establecen las siguientes características: “Para la población objetivo ya establecimos la primera característica (Territorio) las siguientes dos características las terminan de definir: Selección: Contribuyentes a los que se les detecta omisión y después de un proceso de validación se les selecciona como posibles propuestas de fiscalización. Actuación: una vez seleccionadas las propuestas recordemos que en el punto 1.2 inciso” b” de este documento mencionábamos el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Federación y nuestro Estado, dentro de las reglas de colaboración se establece que el Estado y la Federación deberán de coordinarse para no tener incidencias de actuación, es decir fiscalizar a un mismo contribuyente por la misma falta en el mismo periodo, por esta razón se celebran comités para evitar incidencias y distribuir la carga de fiscalización entre las dos autoridades; en los CCAMFF están contempladas tanto las Auditorías de Fiscalización, como las Auditorías de Comercio Exterior”, esto permite relacionar las características de la población objetivo con sus criterios de elegibilidad.

Con base en el punto anterior, se puede mencionar que se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.



Por tal motivo, al tener una identificación clara de la población objetivo y de sus criterios de elegibilidad, con evidencia mostrada en su documento diagnóstico se puede determinar que estos se encuentran estandarizados y sistematizados.

Y por último, al tener plenamente identificada la población objetivo, esta tiene acceso a los criterios de elegibilidad de una manera clara y sencilla.

**13 ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender?**

**Respuesta:**

- Con evidencia.

Nivel	Respuesta
4	El Pp sí considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente.

El Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal sí establece criterios de elegibilidad diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del país sobre los que se ha identificado afectaciones del problema que se busca atender.

Los criterios de elegibilidad se establecen con base en las características de la población, en este caso la población se encuentra claramente definida en el documento Diagnóstico apartado 1.4 en los incisos “a” y “b” una evidencia de ellos es el siguiente párrafo extraído del Diagnóstico: “el término de Contribuyente que identificará tanto a la población objetivo como a la población potencial es el siguiente: Aquellas empresas, negocios, comercios, o profesionistas, ya sean personas físicas, personas morales inscritas o no en el padrón de Contribuyentes de la SHCP, en el caso de Auditoría Fiscal y, propietarios de vehículos o mercancías de procedencia extranjera en el caso de Auditoría en Comercio Exterior”. Además, los criterios de elegibilidad también están relacionados con las causas del problema, el cual queda plenamente identificado en el Diagnóstico en el apartado 1.2 inciso “a”, las causas se encuentran evidenciadas en el apartado 1.2 inciso “c”, a continuación se citan algunas de ellas: “Causas: Falta de conocimiento de los contribuyentes y herramientas tributarias, ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, la complejidad de la distribución poblacional en el Estado, desconfianza en cuanto al manejo de los recursos por parte del Estado” por mencionar algunas, el listado completo se encuentra en el documento diagnóstico.

En cuanto a delimitación del territorio, esta se encuentra bien definida, en el apartado 1.6 inciso “a” se establece lo siguiente: “La operación de éste se llevaría a cabo en todo el territorio del Estado de Tamaulipas, estableciendo una coordinación operativa”, “estas Coordinaciones operativas tendrán estrecha comunicación con el mando central para rendir sus informes de avance y los pormenores del proceso de las órdenes de revisión”.

Por último, como se estableció en respuestas anteriores el Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal no se relaciona directamente con aspectos del medio ambiente, por lo que este punto no aplica para la evaluación en esta pregunta.





**c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios**

**14 ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal no tiene un padrón de beneficiarios, debido a que pertenece a la modalidad G en su clasificación, en esta modalidad el Pp no entrega bienes y servicios, por lo tanto no hace registro y trámites de solicitudes, su función es la de regulación y supervisión, este punto se menciona en su documento Diagnóstico en el apartado 1.6 inciso “a” y cita de la siguiente forma: “Como se mencionó en el punto 1.4, inciso “a”, el programa es para Regulación y Supervisión, esta modalidad incluye las actividades destinadas a Fiscalización de impuestos internos, mercancías y vehículos de procedencia extranjera, así como verificación e inspección de contribuyentes no inscritos y vehículos y mercancías ilegales, respectivamente”. El Pp para su operación depende de la información proporcionada por el SAT, en donde especifican las funciones a realizar, como se cita en el párrafo siguiente obtenido del Diagnóstico apartado 1.6: “Para llevar a cabo este Pp, la ubicación del mando estratégico estaría en la capital del Estado para estar en continua retroalimentación con el ejecutivo Estatal y el programa estaría a cargo de dos unidades responsables: la Dirección de Auditoría Fiscal y la Dirección de Comercio Exterior. Las dos unidades tendrán a su cargo áreas de programación para la detección, análisis y selección de propuestas de fiscalización, y posteriormente retroalimentar y definir la actuación coordinándose con la federación, obteniendo así las órdenes de revisión de auditoría para que las lleven a cabo las áreas operativas”.

Por lo tanto, el Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal al tener estas características, los criterios de evaluación no aplican y se les otorga el puntaje completo. La pregunta en cuestión guarda relación con el anexo 5 localizado al final del documento.



**15 ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

Como se mencionó en la respuesta anterior el Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal no tiene un padrón de beneficiarios, por su clasificación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) entra en la modalidad G, los programas pertenecientes a esta clasificación son de regularización y supervisión, por lo tanto no hay establecidos procedimiento para la entrega de los bienes o servicios, sin embargo, las actividades principales a realizar del programa son las destinadas a Fiscalización de impuestos internos, mercancías y vehículos de procedencia extranjera, así como verificación e inspección de contribuyentes no inscritos y vehículos y mercancías ilegales, como lo mencionan en su documento diagnóstico, para llevar acabo estas actividades muestran como evidencia el documento del Programa Operativo Anual (POA) en el establecen los lineamientos necesarios para llevar a cabo actividades como visitas domiciliarias, cuantificación fiscal, entre otras. En el POA se menciona el siguiente párrafo que describe los objetivos y estrategias a seguir para el cumplimiento de las actividades: “El POA 2020 tiene como objetivos generales los siguientes:

- Promover la eficiencia de la función de fiscalización, desde el punto de vista recaudatorio, en la calidad de la actuación de los actos generados e incrementar la percepción de riesgo en los contribuyentes.
- Lograr una cobertura de fiscalización más uniforme con el universo de contribuyentes de cada Entidad Federativa”. Además, de mencionar alguna de las estrategias incluidas en este documento, como las siguientes: “Las estrategias que permitirán cumplir con los objetivos del POA 2020 son:
- Continuar con el direccionamiento de la fiscalización principalmente hacia visitas domiciliarias, por ser un método de revisión que genera una mayor recaudación secundaria.
- Requerir un mayor compromiso en las Entidades Federativas con potencial recaudatorio superior.
- Alinear el objetivo de cobertura fiscal para una mayor percepción de riesgo con relación al universo de contribuyentes de cada Entidad Federativa.
- Consolidar la meta de recaudación en términos de cifras cobradas más cifras virtuales, proporcional a la capacidad operativa y el potencial económico de cada Entidad Federativa”.



Como punto final, cabe mencionar que el Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal al tener estas características, los criterios de evaluación no aplican y se les otorga el puntaje completo. Esta pregunta se encuentra relacionada con el anexo 6, localizado en la sección final de este documento.

**16 ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender?**

**Respuesta:**

- Con evidencia.

Nivel	Respuesta
4	El Pp <b>sí</b> considera procedimientos diferenciados para la atención de grupos poblacionales o territorios del país.

En el punto 1.4 del Diagnóstico del Pp, se refiere a la cobertura de éste; ahí se delimitan con claridad las poblaciones potencial y objetivo. En ambos casos se clasifican los contribuyentes en dos grupos para los cuales se tienen procedimientos diferenciados. A su vez, para cada grupo se hace una segunda clasificación con base en las características propias de cada grupo de contribuyentes.

Por otro lado, en el apartado 1.6 se plantean las coordinaciones locales, que básicamente son coordinaciones que atienden a diversos municipios de la entidad, tales que configuran una división territorial para la operación del Pp. Se identifican en total seis coordinaciones locales, entre las que se distribuyen los 43 municipios de la entidad, con excepción de la correspondiente a Nuevo Laredo, la cual solo atiende a dicho municipio. Esto es comprensible debido a que este municipio tiene una dinámica de comercio exterior considerablemente distinta a la que tienen el resto de los municipios. Esto habla de que por sí misma, la división territorial está hecha basada en las dinámicas territoriales locales.

El problema que busca atender el Pp no se relaciona directamente con aspectos del medio ambiente, por lo que este rubro no es necesario que esté asentado en el diagnóstico o en algún otro documento de los procedimientos del Pp.



**d. Padrón**

**17 ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

**Respuesta:**

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El Pp cuenta con documentación que permite conocer la población atendida. Esta información se encuentra registrada en los Programas de Verificación Estatales de la Dirección de Auditoría Fiscal, así como también en las Verificaciones de Comercio Exterior de la Dirección de Auditoría de Comercio Exterior. La información incluye características de la población atendida, no obstante, es recomendable ampliar los datos de las características, tales como la actividad del negocio y la cantidad de empleados, por mencionar algunas.

Los registros de información también incluyen características del tipo de bien o servicio otorgado, de hecho, la información se encuentra por separado según el tipo de servicio que se ofrece de parte del Pp.

La información aparentemente se encuentra sistematizada, sin embargo, se recomienda migrar hacia una plataforma más adecuada que un procesador de textos o de datos. Un sistema que permita la alimentación de información desde dispositivos móviles en tiempo real sería conveniente.

Finalmente, la información incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo. Si bien aparentemente el sistema genera una clave por cada entidad económica que se verifica, el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) también podría cumplir esta función. Esta pregunta está relacionada al anexo 7.



### e. *Transparencia y rendición de cuentas*

**18** ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

**Criterios de valoración:**

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

**Respuesta:**

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
3	La información cuenta con: <b>Tres</b> de los criterios de valoración.

El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público.

Los documentos operativos han sido publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por lo tanto, son de dominio público. Adicional a lo anterior, las diversas leyes, acuerdos, reglamentos, entre otros, se encuentran a disposición del público en internet.

Por otro lado, la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto son públicos y pueden consultarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI).

Por su parte, los indicadores que permiten rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos también se encuentran disponibles en el portal de transparencia del INAI, y pueden consultarse en cualquier momento.

Con relación al listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos, no se encontró información, por esta razón no es posible asignar el puntaje de ese criterio.



**19 ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?**

**Criterios de valoración:**

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

**Respuesta:**

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de Gobierno Abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.

Con relación al primer criterio, el Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información, estos procedimientos derivan del Portal de Transparencia del INAI, no obstante, debe de considerarse que, en buena medida, la información que genera el Pp es de carácter reservada. Esta información es susceptible de ser clasificada como reservada, por lo que su consulta y reproducción deberá sujetarse a las disposiciones previstas en el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 110 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; ya que su publicación obstruiría las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes, afectando la recaudación de contribuciones; no se omite manifestar que su difusión podría constituir responsabilidad administrativa o penal conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código Penal Federal, vigentes.

El segundo criterio no aplica para el Pp G028 Inspección y Notificación Fiscal, debido a que las acciones que se llevan a cabo en el marco de dicho programa son de carácter ejecutivo, además de que son conferidas por ley, por lo que no requieren de procesos participativos para tomar decisiones.

El tercer criterio está directamente relacionado con lo estipulado en el punto anterior. El Pp no requiere generar información en formatos abiertos y accesibles, debido a que maneja datos reservados, sin embargo, de forma opcional el Pp podría publicar algunos datos agregados derivados de sus actividades.

El cuarto criterio lo cumple al momento de sistematizar su información, si bien se encontró que es recomendable migrar hacia un sistema dedicado al Pp, al menos cuenta con la información en registros electrónicos, que además debe alimentar el Sistema de Información de la Matriz de Indicadores para Resultados (SIMIR), misma que es útil para el seguimiento del desempeño del Pp.



## f. Presupuesto

**20** ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

### Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

### Respuesta:

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar las actividades de regulación y supervisión. En esta pregunta, la evidencia permite corroborar que el diseño del Pp cumple con dos criterios de valoración, el inciso a) y el d), debido a que sí desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento. También existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los servicios que entrega.

Dos criterios no se cumplen, estos son el b) y el c), debido a que no presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo, por lo tanto, tampoco estima el gasto unitario, lo cual sería razonablemente simple de calcular ya que la UR tiene la información sobre la cantidad de actos de inspecciones y verificaciones realizadas. Si bien se entiende que existe una heterogeneidad amplia entre las actividades que se realizan por parte del Pp, estas diferencias pueden omitirse para obtener una razón de gasto por acto de verificación o inspección.

La evidencia utilizada para responder esta pregunta fue el Reporte Presupuestal 2020 que proporcionó la Dirección de Planeación y Control Hacendario la cual tiene en sus atribuciones la operación y seguimiento del presupuesto en el marco del ejercicio del gasto público del Estado.

En el anexo 8 se encuentra una propuesta relacionada con el presupuesto, el cual se podrá consultar al final de la redacción de este documento.



## SECCIÓN V CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA

**21** ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

**Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.**

Tomando como referencia el Diagnóstico del Pp, el programa es de la modalidad G, mientras que el objetivo que persigue es que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones correctamente en el estado de Tamaulipas. Dentro de los servicios, pueden identificarse los de aplicar una fiscalización sistemática y efectiva sobre todo tipo de contribuyentes en materia de impuestos internos, realizar verificación de la correcta inscripción de los contribuyentes al PFC, y en su caso al RIF, aplicar los métodos establecidos en la ley para la realización de auditorías a vehículos y mercancías de procedencia extranjera, realizar operativos en campo de verificación de vehículos y mercancías de procedencia extranjera.

En este sentido, los servicios que ofrece el Pp tienen que ver con Regulación y Supervisión, por lo cual la modalidad presupuestaria es consistente con el objetivo que éste persigue. De igual forma las actividades están destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.

**22** ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Respuesta
4	Todos los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp guardan congruencia y son consistentes con todos los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos.

Para efectos de responder a esta pregunta, puede corroborarse que, con base en el diseño del Pp, los objetivos que éste persigue son congruentes con las diversas leyes que estipulan las responsabilidades y obligaciones de los contribuyentes para contribuir al erario. En el punto 1.4 del Diagnóstico se hace alusión a lo que la ley confiere a las autoridades fiscales en materia de vigilar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones.





Por otro lado, la estructura orgánica de la Secretaría de Finanzas contribuye a la consistencia del diseño de la propuesta de atención del Pp al contar con una Dirección de Auditoría Fiscal, así como también con la Dirección de Auditoría de Comercio Exterior, las cuales se alinean a la estructura orgánica de la autoridad federal en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los elementos del diseño del Pp son congruentes también con lo que se establece, por ejemplo, en la Estrategia general para la verificación de vehículos y mercancías de procedencia extranjera del Servicio de Administración Tributaria, así como también en los Lineamientos Generales del Programa Operativo Anual 2020 que emite la Administración General de Auditoría Fiscal Federal. En ambos documentos de tipo normativo y de carácter federal, se establecen procedimientos y acciones que el Pp retoma en su diseño, por lo cual también cumple con este criterio.

Otros de los documentos que también muestran evidencia en favor de los elementos del diseño del Pp es el Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas, el cual se publicó en el Periódico Oficial del estado de Tamaulipas el 29 de octubre de 2020, ahí se establecen tanto objetivos como actividades, y responsabilidades específicamente de cada una de las Direcciones de dicha dependencia, de tal forma que puede constatarse, al momento de revisar lo referente a la DAF, y a la DACE que lo que normativamente les confiere dicho manual, también se retoma en el diseño del Pp.

Es recomendable que la Unidad Responsable de la operación del Pp elabore alguna guía, manual o lineamiento en el que se establezcan los criterios y procedimientos para la selección de contribuyentes auditables, o aquellos a los que se les hará una visita. De igual forma, es recomendable que se establezcan con claridad los pasos que siguen los verificadores al llegar al domicilio fiscal, y las acciones que se toman cuando no hay persona que los reciba en el domicilio. Lo mismo puede decirse referente a los criterios para la verificación vehicular.

## SECCIÓN VI CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL

**23 ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?**

### Respuesta:

- Con evidencia.

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

El objetivo central del Pp es que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales correctamente en el estado de Tamaulipas. Partiendo de esto, el objetivo del Pp contribuye al cumplimiento de dos objetivos y dos estrategias del PND. Los dos objetivos a los que contribuye son: “Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras”, para el cual se establece la estrategia: “simplificar trámites e impulsar una mejora regulatoria eficaz, eficiente y transparente en los diferentes órdenes de gobierno a través del Análisis de Impacto Regulatorio, la Agenda Regulatoria, y programas de mejora y simplificación regulatoria para incentivar la participación laboral, la apertura y el crecimiento de los negocios formales”. De igual forma también se alinea



con el objetivo de “propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada”. Esto debido a que una de sus estrategias es: “Incrementar la recaudación de impuestos aumentando la eficiencia, reduciendo las posibilidades de evasión y elusión fiscal, y promoviendo un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones.”

Adicional a lo anterior, en el Diagnóstico del Pp, en el numeral 1.3, inciso “c” está una relación del objetivo central del Pp con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, el cual tiene que ver con el manejo responsable de las finanzas públicas garantizando su sostenibilidad.

Una recomendación que puede hacerse en este punto es que el objetivo del Pp es poco claro en cuanto a la palabra “correctamente”, debido a que es un concepto muy amplio y vago. Es conveniente que en lugar de enunciar esa palabra se mencionen las características que llevan a decir que un contribuyente cumple con sus obligaciones correctamente.

#### 24 ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

##### **Respuesta:**

- No procede valoración cuantitativa.

El objetivo central del Pp no se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, ya sea de forma directa o indirecta. Si bien en el Diagnóstico del Pp, en el inciso “c” del numeral 1.3 se afirma que el objetivo del Pp contribuye de manera indirecta a los ODS debido a que con sus objetivos se contribuye a cumplir con el eje de Seguridad Ciudadana, no es posible corroborar esta afirmación, ya que no es posible determinar cómo se vincula el que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales con la de Seguridad Ciudadana.

No obstante, la revisión documental ha permitido identificar que este programa contribuye de forma indirecta al objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, específicamente en la meta 16.6 que establece crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. Tanto el Fin, Propósito y Medios del Pp, contribuyen a robustecer el actuar del gobierno, además de que las acciones públicas que emanan del presente Programa están bajo el escrutinio público, así como también están obligados a rendir cuentas, lo cual abona a construir instituciones públicas sólidas.

## SECCIÓN VII COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

#### 25 ¿En la Estructura Programática de la APF vigente, se identifican Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

##### **Respuesta:**

- No procede valoración cuantitativa.



El Pp G028 Inspección y Notificación Fiscal es único en su ramo y modalidad. Se hizo una búsqueda en el portal de transparencia presupuestaria de la SHCP y no se encontraron programas complementarios, similitudes o duplicidades con otros Programas de la APF.

Por otro lado, dentro del Gobierno del Estado de Tamaulipas no hay otro Programa con el que existan duplicidades o similitudes, sin embargo, existe uno complementario, el Pp E029 Servicios al Contribuyente a cargo de la Dirección en Servicios al Contribuyente, la Dirección de recaudación y La Coordinación de Oficinas Fiscales, mismas que también son parte de la Secretaría de Finanzas. El objetivo del Pp E029 Servicios al Contribuyente es dar a conocer los trámites ofrecidos por parte de la Secretaría de Finanzas a la ciudadanía en las 43 oficinas fiscales en el estado, con el fin de mejorar la eficiencia recaudatoria y de otorgar una mejor atención al contribuyente, así como impulsar la economía mediante decretos establecidos por el ejecutivo estatal para la reactivación económica, el impulso al empleo y la recuperación de los espacios públicos para la reconstrucción del tejido social.

Se considera que el Pp E029 Servicios al Contribuyente como complementario debido a que comparte con el G028 Inspección y Notificación Fiscal, la población potencial. La pregunta en cuestión guarda relación con el anexo 11, el cual se encuentra en la sección final de este documento.

## SECCIÓN VIII INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

**26** ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

### Respuesta:

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
2	La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.

La Unidad Responsable cuenta con un Instrumento de Seguimiento del Desempeño, la MIR. Con relación al primer criterio, la MIR del Pp G028 Inspección y Notificación Fiscal permite obtener información relevante de la gestión de los principales procesos (actividades). La MIR cuenta con seis indicadores en este rubro, los cuales miden el desempeño en la gestión, lo cual es apropiado, dada la naturaleza del Pp. Sin embargo, de estos seis indicadores, solo dos se encuentran planteados de forma apropiada, estos corresponden a los indicadores en C1.A1 y C1.A2, el resto debe modificarse la fórmula de cálculo, ya que existe una inconsistencia entre la fórmula con la meta establecida.

Respecto al segundo criterio el instrumento de seguimiento del desempeño del Pp permite obtener información relevante de la generación de los servicios que provee el programa. En la MIR se identifican cuatro indicadores en este rubro.

Respecto al tercer criterio, el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp no permite obtener información de ningún tipo de la población, ya que todos los indicadores están enfocados en medir la gestión de la ejecución de las actividades y componentes con base en metas establecidas de inspecciones, verificaciones y



auditorías, no obstante, en ningún momento consideran la medición del desempeño en función de la población atendida como parte de la población objetivo. Se sugiere entonces que el indicador del Propósito de la MIR se modifique en términos de que refleje la relación entre la población atendida y la población objetivo (Ver anexo 12).

Con relación al cuarto criterio, por transitividad también se responde de forma negativa, debido a que no es posible obtener información relevante de la población atendida. Esta pregunta se encuentra referida en el anexo 12.

**27 ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumple con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

**Respuesta:**

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
2	El indicador: Es claro, relevante y cumple con otro criterio.

El Pp utiliza como Instrumento de Evaluación del Desempeño la MIR, en ésta se identifican 13 indicadores del desempeño, para los cuales se emite la evaluación individual a continuación:

1. Actos de Fiscalización Conjuntos: Este indicador es utilizado para medir el desempeño en el Fin del Pp, sin embargo, no es claro, ya que el nombre se presta a ambigüedades. Al revisar la descripción del indicador, no se relaciona con el nombre, debido a que este último por semántica aparenta hacer referencia a un conteo, no obstante, la descripción se refiere a una razón. El indicador no es relevante, ya que la información que provee no puede considerarse valiosa sobre lo que debe medir. Sí es económico, debido a que la información requerida para su cálculo se genera por sí misma al llevar a cabo las actividades del Pp. Es un indicador no monitoreable dado que la información para su estimación solo la posee la unidad responsable. Es un indicador no adecuado, debido a que no provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño debido a que carece de relación con lo estipulado en el Fin del Pp. La calificación de este indicador es **cero (0)**. En su lugar se recomienda utilizar un indicador apropiado para medir el desempeño que tenga relación con el Fin del Pp. En este sentido se recomienda utilizar una medida como la participación de los ingresos tributarios en el PIB estatal, y que se calcule de forma anual.



- Porcentaje de Actos de Auditoría Fiscal: este indicador es utilizado para medir el desempeño en el propósito del Pp. El nombre del indicador es claro, no se presta a ambigüedades, tal vez puede llegar a ser confuso para los que no están familiarizados con el diseño del Pp el que se utilice la palabra “actos” en el indicador, no obstante, es una observación menor. Por otro lado, se considera que es un indicador no relevante, debido a que la información que provee tiene poca relación con lo que se desea medir. Es económico porque la información requerida se genera automáticamente al llevar a cabo las actividades del Pp. Es no monitoreable debido a que sólo la UR tiene acceso a la información requerida para llevar a cabo su cálculo. Finalmente es un indicador no adecuado, debido a que no provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño. A partir de los argumentos previos, la calificación de este indicador es **cero (0)**. En su lugar se recomienda utilizar un indicador que sea apropiado para medir el desempeño para el propósito del Pp, tal como puede ser la relación que existe entre personas que cumplen con sus obligaciones fiscales y aquellas que no. Otro indicador podría ser la diferencia entre personas que cumplen con sus obligaciones frente a las que no. Incluso podría hacerse un indicador que refleje el porcentaje de personas que cumplen con sus obligaciones fiscales. También se recomienda utilizar un solo indicador, y no dos, debido a que es innecesario hacer una división, ya que ambos componentes del Pp sirven al mismo propósito.

**Nota:** La respuesta continúa en el Anexo 12.1

**28 ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información

**Respuesta:**

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Se identifican 13 indicadores del desempeño en la MIR de este Pp. Estos se describen de manera particular a continuación:

- Actos de fiscalización conjuntos: Para este indicador sí presentan el nombre completo del documento en donde se encuentra la información, también incluye el nombre del área administrativa que genera o publica la información. No especifica el año o periodo en que se emite el documento. Tampoco indican la ubicación física del documento, ni la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la



información. El indicador cumple con dos criterios de la evaluación, por lo tanto, su calificación es de dos (2)

2. Porcentaje de actos de auditoría fiscal: Para este indicador sí presentan el nombre completo del documento en donde se encuentra la información, también incluye el nombre del área administrativa que genera o publica la información. No especifica el año o periodo en que se emite el documento. Tampoco indican la ubicación física del documento, ni la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información. El indicador cumple con dos criterios de la evaluación, por lo tanto, su calificación es de dos (2)
3. Porcentaje de actos de comercio exterior: Para este indicador sí presentan el nombre completo del documento en donde se encuentra la información, también incluye el nombre del área administrativa que genera o publica la información. No especifica el año o periodo en que se emite el documento. Tampoco indican la ubicación física del documento, ni la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información. El indicador cumple con dos criterios de la evaluación, por lo tanto, su calificación es de dos (2)
4. Porcentaje de auditorías de impuestos internos: Para este indicador sí presentan el nombre completo del documento en donde se encuentra la información, también incluye el nombre del área administrativa que genera o publica la información. No especifica el año o periodo en que se emite el documento. Tampoco indican la ubicación física del documento, ni la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información. El indicador cumple con dos criterios de la evaluación, por lo tanto, su calificación es de dos (2)

**Nota:** La respuesta continúa en el Anexo 12.2.

**29 ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

**Respuesta:**

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

En el diseño del Pp, específicamente en la MIR, que funciona como Instrumento de Evaluación del Desempeño se identifican 13 indicadores para evaluar el desempeño. Estos se analizan de forma particular a continuación:



1. Actos de fiscalización conjuntos: En relación con este indicador, la meta se establece con base en un método de cálculo documentado, el cual es el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, y es congruente con el sentido del indicador. La meta no es para nada laxa, debido a que se establece el 100%, por lo tanto, se considera que se orienta a la mejora del desempeño. Las metas son factibles al considerar los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, así le permiten corroborar los avances de resultados tanto de la DAF como de la DACE. Dado que cumple con todos los criterios de la evaluación, este indicador obtiene el nivel cuatro (4).
2. Porcentaje de actos de auditoría fiscal: En relación con este indicador, la meta se establece con base en un método de cálculo documentado, el cual es el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, y es congruente con el sentido del indicador. La meta no es para nada laxa, debido a que se establece el 100%, por lo tanto, se considera que se orienta a la mejora del desempeño. Las metas son factibles al considerar los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles. así lo permiten corroborar los avances de resultados tanto de la DAF como de la DACE. Dado que cumple con todos los criterios de la evaluación, este indicador obtiene el nivel cuatro (4).
3. Porcentaje de actos de comercio exterior: En relación con este indicador, la meta se establece con base en un método de cálculo documentado, el cual es el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, y es congruente con el sentido del indicador. La meta no es para nada laxa, debido a que se establece el 100%, por lo tanto, se considera que se orienta a la mejora del desempeño. Las metas son factibles al considerar los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles. así lo permiten corroborar los avances de resultados tanto de la DAF como de la DACE. Dado que cumple con todos los criterios de la evaluación, este indicador obtiene el nivel cuatro (4).
4. Porcentaje de auditorías de impuestos internos: En relación con este indicador, la meta se establece con base en un método de cálculo documentado, el cual es el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, y es congruente con el sentido del indicador. La meta no es para nada laxa, debido a que se establece el 100%, por lo tanto, se considera que se orienta a la mejora del desempeño. Las metas son factibles al considerar los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles. así lo permiten corroborar los avances de resultados tanto de la DAF como de la DACE. Dado que cumple con todos los criterios de la evaluación, este indicador obtiene el nivel cuatro (4).

**Nota:** La respuesta continúa en el anexo 12.3



## SECCIÓN IX VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO Pp

### a. Valoración cuantitativa global

**Tabla 4. Valoración máxima por sección**

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	2 - 5	4	16	4
III	Diseño de la propuesta de atención	6 - 10	5	20	4
IV	Diseño operativo	11 - 20	10	40	4
V	Consistencia programática y normativa	22	1	4	4
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	23	1	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	26-29	4	16	4
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>	<b>25</b>	<b>100</b>	<b>4</b>

**Tabla 5. Valoración máxima total**

No.	Sección	Total de Preguntas (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	4	16	4
III	Diseño de la propuesta de atención	5	20	4
IV	Diseño operativo	10	37	3.7
V	Consistencia programática y normativa	1	4	4
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	1	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	4	10	2.5
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>	<b>91</b>	<b>3.6</b>





**Figura 2. Valoración cuantitativa por sección.**



**b. Valoración cualitativa del Pp**

El Pp G028 Inspección y Notificación Fiscal es un Programa clave para ampliar la captación de recursos por parte del Estado. En términos de eficiencia es un programa que se considera altamente rentable, con base en datos del análisis de alternativas que se encuentra en el Diagnóstico del Pp, por cada peso que se gasta, ingresan 32 pesos vía impuestos. A diferencia de otros Programas en donde el presupuesto se destina a transferencias o a ejercer el gasto del gobierno, en este caso, se eroga cierta cantidad con la finalidad de obtener más a cambio. En este caso es así el resultado, de lo contrario sería poco congruente. Al respecto con este último punto, los Indicadores para Seguimiento del Desempeño no consideran esta fortaleza que tiene el Pp.

En relación con la eficacia del Pp, los resultados cumplen con las expectativas a pesar de que algunas de sus actividades se vieron afectadas por la pandemia de COVID-19 durante el 2020, en este sentido, el Pp cumple con sus metas establecidas usualmente en los Programas Operativos Anuales.

El Pp bien puede considerarse como económico dado el uso eficiente que se hace de los recursos, además por la naturaleza del Programa, su diseño está pensado para ampliar la captación de recursos para el Estado, en este sentido existen alternativas que, si bien pudieran resultar en una menor erogación, tales como las comunicaciones vía internet, o por teléfono, cabe la posibilidad de que estas estrategias no resulten tan efectivas como las visitas domiciliarias. Sin mencionar el proceso necesario que requiere la recopilación de datos de contacto de los contribuyentes. Adicional a lo anterior, el Instrumento de Seguimiento del Desempeño tampoco mencionan esta otra fortaleza del Pp, en donde bien podrían orientar algunas metas hacia el desempeño, mediante se transita en la curva de aprendizaje.



Relacionado con la transparencia se resaltan algunos hallazgos que pueden considerarse de interés. Sin embargo, antes, es necesario comentar que el Pp maneja información sensible, de carácter reservada, por lo que no es razonable pensar en que se publique un listado de los contribuyentes que fueron visitados, auditados, o sujetos a alguna clase de regulación o supervisión por parte del Pp. Dicho lo anterior, se entiende que en ese sentido la información se mantenga reservada, no obstante, es importante que se reporte en el portal de transparencia el gasto ejercido por año por parte del Pp, de igual manera es conveniente que se haga un desglose con mayor detalle del destino de los recursos y sacar provecho de que es un programa que tiene bien definidas sus actividades.

Respecto a la honradez, cabe reiterar que el Pp es de la modalidad G, para regulación y supervisión. En este sentido, los criterios de elegibilidad son compartidos con el Servicio de Administración Tributaria para evitar duplicidades, por lo que es baja o nula la posibilidad de que exista discrecionalidad en la elección de los contribuyentes sujetos a una visita, o a una auditoría. Dado que no se manejan solicitudes al Pp, así como tampoco se hace entrega de recursos públicos, entonces en este rubro no cabe la posibilidad de conductas que pongan en tela de juicio la honradez con la que se maneja el Pp. Finalmente, las sanciones, multas, entre otras, se hacen de manera formal mediante una operación dentro del sistema financiero, además de que el Pp no se encarga de recibir pagos de ningún tipo.

Se considera que este Pp es pertinente, si bien no en el sentido de atender la necesidad de la población o de un sector de ésta, sí de la necesidad que tiene el Estado por ampliar la base de contribuyentes para sostener la proveeduría de servicios públicos de calidad, y que alcance para todos los que son sujetos de recibirlos.

Hablando de la coherencia interna del Pp, es claro el problema que enfrentan, el cual descansa en la necesidad que tiene el Estado de recabar ingresos a través de la vía de las contribuciones tributarias de la población para satisfacer las necesidades que tiene la sociedad. A partir de lo anterior, sólo se identifican dos formas de recabar más ingresos, una es aumentando la tasa impositiva o gravando más bienes, o incrementar la cantidad de contribuyentes. Este Pp se posiciona en la segunda opción, que es el aumento de la cantidad de personas, físicas y morales, que cumplen con sus obligaciones fiscales, de aquí deriva el objetivo central del Pp que consiste en que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales en el estado de Tamaulipas. Al margen de lo anterior, se hace una observación en relación con la redacción del objetivo del Pp, en donde se sugiere enunciar o enumerar las características o elementos que implican cumplir “correctamente” con las obligaciones fiscales, porque es un constructo ambiguo. Para esto, se diseña este programa de regulación y supervisión, que tiene dentro de sus actividades visitar personas, físicas o morales, para ponerlos al corriente con dichas obligaciones. De tal forma que en su conjunto cada uno de los elementos del diseño se encuentran armonizados, en el sentido de que son coherentes unos con otros. En el Instrumento de Seguimiento del Desempeño evalúa algunas de las actividades que se realizan a través del Pp, no obstante, se considera que existen algunos puntos que pueden mejorar, sobre todo para garantizar que se oriente hacia el desempeño, haciendo una mezcla entre rubros evaluables que tienen que ver con la gestión, y otros con el desempeño.

Al analizar la coherencia externa del Pp es posible corroborar que está alineado con la consistencia programática y normativa, debido a que, en buena medida el Pp tiene algún tipo de coordinación con el SAT, además de que todas sus actividades se encuentran normadas por distintas leyes tanto generales, como locales. El Pp contribuye de forma indirecta a la Planeación Nacional al alinearse con una de sus estrategias. Con los Objetivos del Desarrollo Sostenible no se encuentra alguna alineación, más bien es incipiente. No obstante, esta situación debe tomarse con cautela, debido a que no es imprescindible que este tipo de Programas, dada su modalidad, contribuya de forma directa o indirecta a los ODS de la Agenda 2030. Finalmente, el Pp no tiene similitudes ni duplicidades, sólo se encontró que existe complementariedad con otro Pp denominado Servicios al Contribuyente. Se considera que es una complementariedad útil, debido a que, el flujo de usuarios sujetos a



supervisión o regulación es en ambas direcciones, por un lado, aquellos que son atendidos por el Pp de Servicios al Contribuyente es porque pudieron haber sido sujetos de verificación por el Pp G028. Dentro de la evaluación se encontró que estos programas podrían incrementar su efectividad, así como también su eficiencia si, en primer lugar, tuvieran un sistema dedicado para la gestión de sus procesos, y en segunda, si compartieran información de manera mutua. Esto elevaría considerablemente la capacidad de acción de ambos Programas. Finalmente, en relación con la sostenibilidad del Pp, se considera que éste tiene prácticamente garantizada la sostenibilidad, en el sentido de que las erogaciones que genera son mínimas en relación con los beneficios que le provee al erario.

## SECCIÓN X ANÁLISIS FODA

**Tabla 1. Problema o necesidad pública**

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA	Fortaleza. El Pp cuenta con un diagnóstico específico del programa, hecho con base en las directrices definidas por la SHCP y por el CONEVAL, en el que define y explica el problema que justifica el diseño e implementación del Pp.	1	Ninguna	NA
	Fortaleza. El problema que atiende el Pp se define claramente, como un hecho negativo, identifica su población objetivo, cumple con lo establecido en la MML.	2	Ninguna	NA
	Fortaleza. El problema que atiende el Pp es consistente con sus cambios, está contextualizado, considera los cambios esperados y está caracterizado en un contexto territorial.	3	Ninguna	NA
	Fortaleza. El problema que atiende el Pp identifica las causas y efectos, y considera lo siguiente: es resultado de las principales causas, se vincula con los efectos y existe lógica causal entre sus causas y efectos.	5	Ninguna	NA
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA	Ninguna	NA	NA	NA



**Tabla 2. Diseño de la propuesta de atención**

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN	Fortaleza. El objetivo central del Pp identifica su población objetivo, el cambio que busca en ésta y corresponde a la solución del problema identificado.	6	Reemplazar la palabra “correctamente” por una que describa con claridad y precisión lo que quiere decir que un contribuyente cumpla con sus obligaciones “correctamente”	Corto plazo
	Fortaleza. Al menos un bien o servicio corresponde a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado, también es necesario para el logro del objetivo central del Pp, son factibles de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, y por último, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp.	7	Ninguna	NA
	Fortaleza. Las poblaciones potencial, objetivo y atendida se encuentra identificadas con claridad y precisión.	8	Ninguna	NA
	Fortaleza. Existe justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo, mediante investigaciones y estadísticas oficiales con fuentes validadas.	9	Ninguna	NA
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN	Ninguna	NA	NA	NA



**Tabla 3. Diseño operativo**

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación
DISEÑO OPERATIVO	Fortaleza. El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo.	11	Ninguna
DISEÑO OPERATIVO	Fortaleza. El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo.	12	Ninguna
DISEÑO OPERATIVO	Oportunidad. El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida.	17	Se recomienda, en principio, incluir características de los contribuyentes, tales como tamaño de la unidad económica, actividad económica (usar clasificación SCIAN). También se recomienda implementar un sistema dedicado para el procesamiento de la información porque los archivos de MS Excel pueden dañarse y limitan las posibilidades para obtener información. Un sistema dedicado contribuiría a complementarse con otros Pp como el E029 y potenciar resultados de ambos
DISEÑO OPERATIVO	Oportunidad. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Además, procesa información valiosa que puede ser de interés para la comunidad académica, como el número o porcentaje de contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones, por mencionar alguno.	17, 18 y 19	Publicar información agregada respecto a la población potencial, objetivo, atendida. Dedicar un micrositio en el portal del gobierno del estado de Tamaulipas en donde se publiquen los datos abiertos, agregados, que se generan al momento de llevar a cabo las actividades del Pp
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación
DISEÑO OPERATIVO	Amenaza. Eventos coyunturales, tales como la pandemia de COVID-19 u otros fenómenos que pueden provocar confinamientos o cierres temporales de negocios, distanciamiento social, estado de emergencia en general.	11, 15 y 16	Incluir protocolos de actuación para eventos coyunturales en los manuales de procedimientos, lineamientos, guías, etc. Para dar continuidad a las actividades y servicios del Pp aún bajo restricciones de movilidad.
	Debilidad. El Pp no cuenta con un sistema informático dedicado para el procesamiento de información.	14, 15, 17, 18 y 19	Diseñar e implementar un sistema informático dedicado para la gestión del Pp que permita la autenticación con usuario y contraseña, la posibilidad de alimentarlo en tiempo real mediante dispositivos móviles, generar reportes, estadísticas.
	Debilidad. No hacen estimaciones del presupuesto necesario a largo plazo, tampoco estiman el gasto unitario.	20	Elaborar un presupuesto a largo plazo considerando incrementos con base en la inflación objetivo de Banxico. Debido a que el Pp no necesita gran despliegue de recursos para la adquisición de insumos, y tampoco depende de bienes cuyos precios fluctúen de forma considerable, esta aproximación a la estimación del presupuesto es razonable.



**Tabla 4. Consistencia programática y normativa**

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA O NORMATIVA	Fortaleza. Cuenta con un marco legal que ampara y justifica todas las acciones que se llevan a cabo por el Pp. Además de que contribuye el hecho de que mantenga coordinación cercana con el SAT	22	Elaborar una guía, manual o lineamiento en el que se establezcan los criterios y procedimientos para la selección de contribuyentes auditables, o aquellos a los que se les hará una visita. Establecer con claridad los pasos que siguen los verificadores al llegar al domicilio fiscal, y las acciones que se toman cuando no hay persona que los reciba en el domicilio. Lo mismo puede decirse referente a los criterios para la verificación vehicular	Mediano plazo
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA O NORMATIVA	Ninguna	NA	NA	NA



**Tabla 5. Contribución a objetivos de la planeación nacional**

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL	Fortaleza. El objetivo central del Pp contribuye de manera directa a dos objetivos de Planeación Nacional, así como también a dos estrategias.	23	Ninguna	NA
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL	Ninguna	NA	NA	NA

**Tabla 6. Complementariedades, similitudes y duplicidades**

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES	Fortaleza. Se encontró un Pp complementario, el E029 Servicios al Contribuyente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas	25	Generar un sistema de información dedicado al procesamiento de información del Pp. Compartir información con el Pp E029 para potenciar resultados de ambos.	Mediano y largo plazo
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES	Ninguna	NA	NA	NA



**Tabla 7. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	Oportunidad. El Pp genera información valiosa que puede resultar de interés y de amplia utilidad para algunos sectores de la población	26-29	Hacer pública, en la medida de lo posible la mayor cantidad de información, por ejemplo, los medios de verificación.	Mediano plazo
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	Debilidad. El Instrumento de Seguimiento del Desempeño presenta deficiencias en su construcción, así como también falta de lógica vertical y horizontal. En algunos puntos es incoherente	26, 27, 28 y 29	Replantear los indicadores para el fin y el propósito, deseablemente que puedan generarse con información que no genera el programa para que puedan ser monitoreables de forma independiente. Existe un problema considerable en el C2.A1 y C4.A1 ya que el indicador es inconsistente con lo que pretende medir y con las metas establecidas.	Corto plazo





## SECCIÓN XI CONCLUSIONES GENERALES

La presente evaluación en materia de diseño del Pp G028 Inspección y Notificación Fiscal, ha permitido someter este Programa a un riguroso procedimiento de valoración en siete diferentes áreas que se consideran características fundamentales de las políticas públicas. Los resultados permiten corroborar que, si bien existen áreas de oportunidad y puntuales debilidades en el diseño del Programa, éste consiste en una alternativa óptima de intervención por parte del Estado para mitigar la evasión fiscal, en cualquiera de sus formas que ésta se manifieste.

Queda de manifiesto que el Pp G028 Inspección y Notificación Fiscal es fundamental para transitar hacia un país en donde la formalidad de los negocios y del empleo es la norma, y que, las obligaciones fiscales se cumplen en tiempo y forma por todas aquellas personas, físicas o morales, obligadas a hacerlo. Esto permitirá al Estado mantener proyectos de largo plazo, proveer servicios públicos básicos y conferidos por ley, entre otros aspectos relevantes para la sociedad mexicana. Es fundamental que se incremente la participación de las contribuciones de la sociedad, debido a que las necesidades son crecientes, conforme pasa el tiempo se requiere de la modernización de servicios públicos, así como también de la ampliación de la diversidad de estos, para lo cual es imprescindible el financiamiento por parte de los contribuyentes, ya que sin estos, las intervenciones públicas corren el riesgo de quedar trucas, o de que no se alcancen a satisfacer las necesidades de todos los que lo requieren. Ahí reside gran parte de la importancia de dicho Programa.

Las razones que llevan a esta conclusión pueden constatare a lo largo del presente documento, entre los que se destacan la definición clara y puntual del problema que pretende atender el Pp, así como también la determinación del objetivo central de éste. Si bien existe un aspecto de mejora en el objetivo, tal cual se encuentra redactado permite comprender con claridad cuál es la utilidad social del Programa.

Es posible que existan otras alternativas para la atención del problema público, no obstante, es posible que ninguna de las opciones distintas tenga el alcance del Pp G028.

Consideramos que es de gran ayuda al diseño del Pp el hecho de que éste mantenga una comunicación estrecha con el SAT para la coordinación de algunas de las actividades del Pp, esto le brinda claridad en cuanto a las funciones que deben y pueden desempeñarse en el espectro del Pp, y, por transitividad, permite que la UR conozca con precisión el alcance de sus funciones.

Como en muchos aspectos de la Administración Pública, existen áreas de oportunidad para mejorar en el diseño del Pp que permitirían contar con una intervención mucho más integral para la sociedad en su conjunto. Estas áreas de oportunidad se encuentran principalmente en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño. Un aspecto notable que traería una mejora considerable en el diseño es permitir que tanto el fin como el propósito consideren la posibilidad de que sus indicadores puedan ser monitoreables de forma independiente, y que el cálculo de dichos indicadores no requiera de la información que genera el Pp, sino que provenga de otras fuentes oficiales, como el INEGI.

En la actualidad existe un mayor énfasis en la transparencia y la rendición de cuentas, ya no es posible entender a las organizaciones públicas como un ente cerrado, el actuar público debe y puede estar sujeto a escrutinio, por tal motivo se exhorta a que se promuevan los datos abiertos mediante plataformas dedicadas y exclusivas para este fin, de tal forma que hagan la labor de escrutinio más accesible.



## Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, con base en el análisis y la valoración del problema o necesidad pública, la identificación sobre los efectos diferenciados en poblaciones, territorios del país o en el medio ambiente, utilizando el siguiente cuadro. Se deberán agregar tantas filas como poblaciones, territorios o elementos del medio ambiente se identifiquen.

### Instrucciones:

1. En la columna Grupo de población/ territorio / medio ambiente se deberá especificar el grupo poblacional, territorio o elemento del medio ambiente en el cual existe una afectación diferenciada, considerando los ejemplos señalados en el cuadro.
2. En la columna Descripción de la afectación diferenciada se deberán incluir las características del grupo poblacional, territorio o medio ambiente y una descripción de la forma en que se ve afectada de manera particular.
3. En la columna **Brechas o rezagos identificados** se deberá incorporar la información estadística sobre las brechas o rezagos.
4. En la última columna deberá especificarse la fuente de información utilizada para los cálculos.

### Problema o necesidad pública central

--

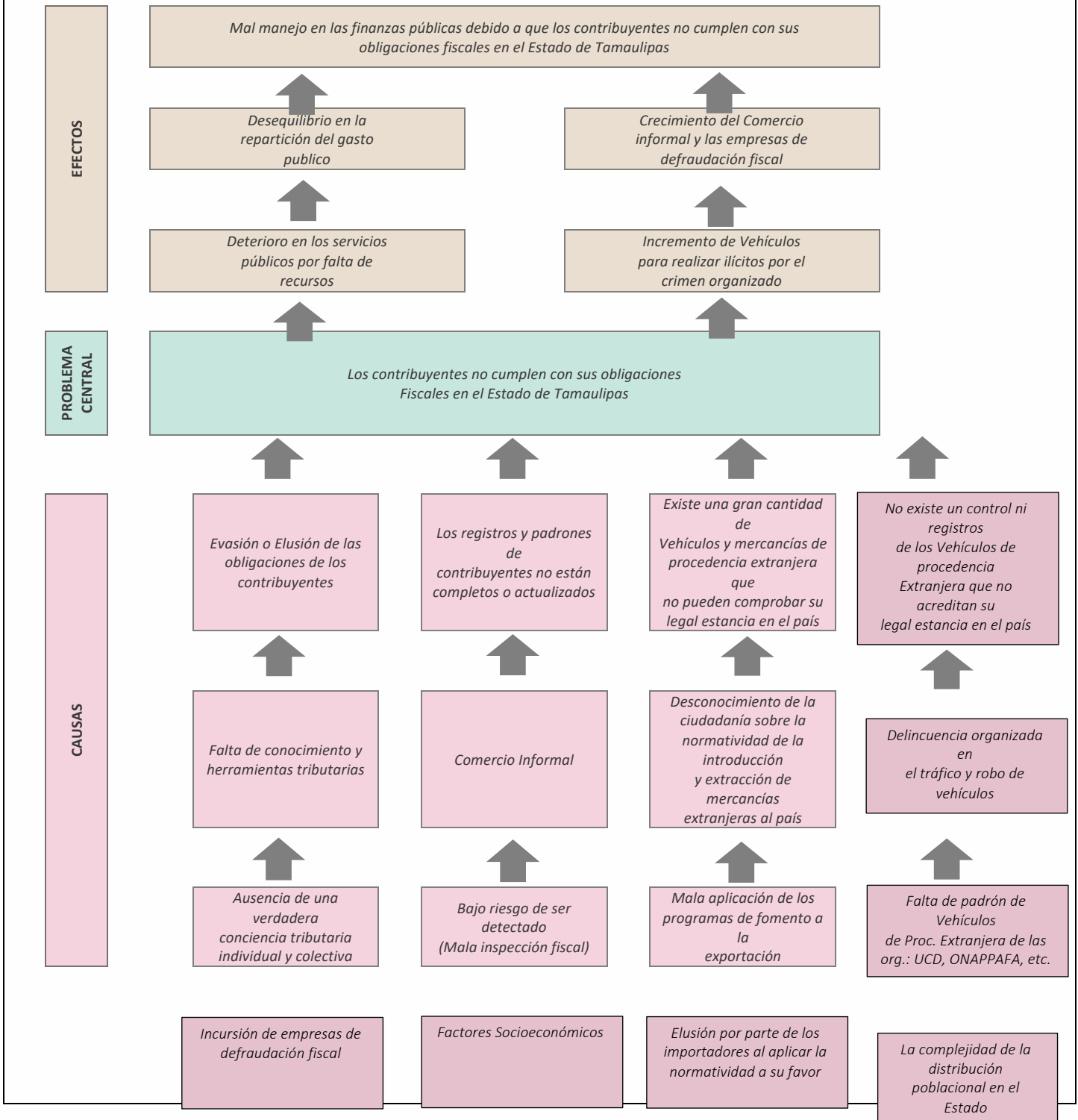
### Descripción de afectaciones diferenciadas

Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Mujeres			
Niñas, niños y adolescentes			
Jóvenes (15 a 29 años)			
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)			
Personas indígenas y/o afrodescendientes			
Personas con discapacidad			
Localidades rurales			
Entidades del sureste del país			
Medio ambiente			
Otro			

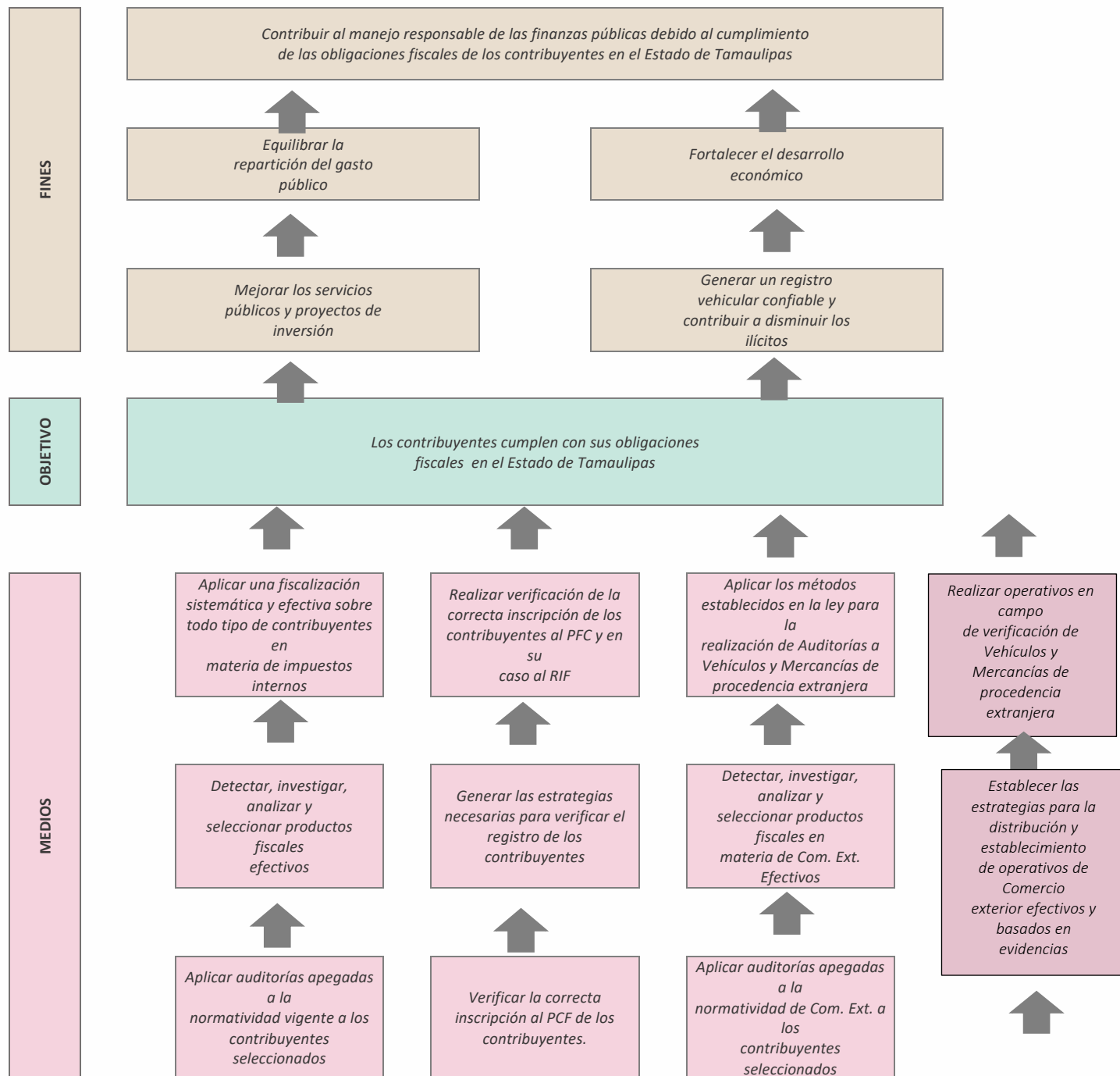


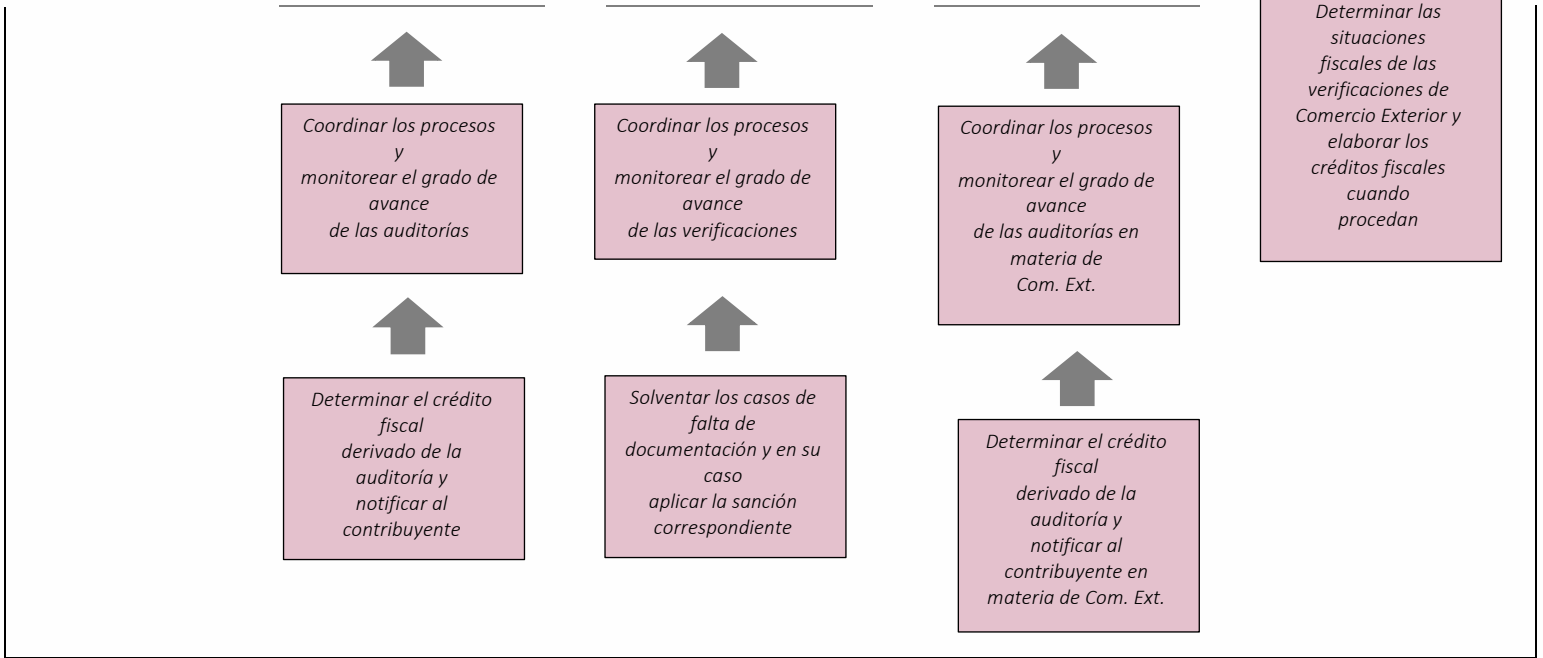
## Anexo 2. Árbol del Problema

### Estructura del Árbol del Problema



**Anexo 3. Árbol de Objetivos**  
**Estructura del Árbol de Objetivos**





### Anexo 4. Estrategia de Cobertura

<b>Clave y nombre del Pp:</b>	G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal		
<b>Tipo de Evaluación:</b>	En materia de Diseño	<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de éstas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.

#### Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida

Población	Definición
<b>Potencial (PP)</b>	Aquellas empresas, negocios, comercios, o profesionistas, ya sean personas físicas, personas morales inscritas o no en el padrón de Contribuyentes de la SHCP, en el caso de Auditoría Fiscal, y, propietarios de vehículos o mercancías de procedencia extranjera en el caso de Auditoría en Comercio Exterior.
<b>Objetivo (PO)</b>	Aquellas empresas, negocios, comercios, o profesionistas, ya sean personas físicas, personas morales inscritas o no en el padrón de Contribuyentes de la SHCP, en el caso de Auditoría Fiscal, y, propietarios de vehículos o mercancías de procedencia extranjera en el caso de Auditoría en Comercio Exterior.
<b>Atendida (PA)</b>	Cantidad visitada de empresas, negocios, comercios, o profesionistas, ya sean personas físicas, personas morales inscritas o no en el padrón de Contribuyentes de la SHCP, en el caso de Auditoría Fiscal, y, propietarios de vehículos o mercancías de procedencia extranjera en el caso de Auditoría en Comercio Exterior.

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.

#### Evolución de la cobertura

Población	Unidad de medida	Año 2020
<b>Potencial (P)</b>	Contribuyentes	18,907
<b>Objetivo (O)</b>	Contribuyentes	18,907
<b>Atendida (A)</b>	Contribuyentes	11,792
<b>(A/O) x 100</b>	%	62%

La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.

#### Análisis de la estrategia de cobertura

La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:					Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	X	Si	No		Parcial	Documentado
Consistencia con el diseño del programa	X	Si	No		Parcial	Consistente
El presupuesto requerido		Si	X	No	Parcial	N/A
Metas a corto plazo factibles	X	Si	No		Parcial	Factibles
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si	X	No	Parcial	--
Indicadores claros	X	Si	No		Parcial	Claros



**Anexo 5. Mecanismo de solicitud**

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes/servicios/subsidios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

**Flujograma**

N/A

El Pp G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal no tiene un padrón de beneficiarios, debido a que pertenece a la modalidad G en su clasificación, en esta modalidad el Pp no entrega bienes y servicios, por lo tanto no hace registro y trámites de solicitudes, su función es la de regulación y supervisión.

**Anexo 5. Mecanismo de solicitud**

**Áreas de mejora**

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta

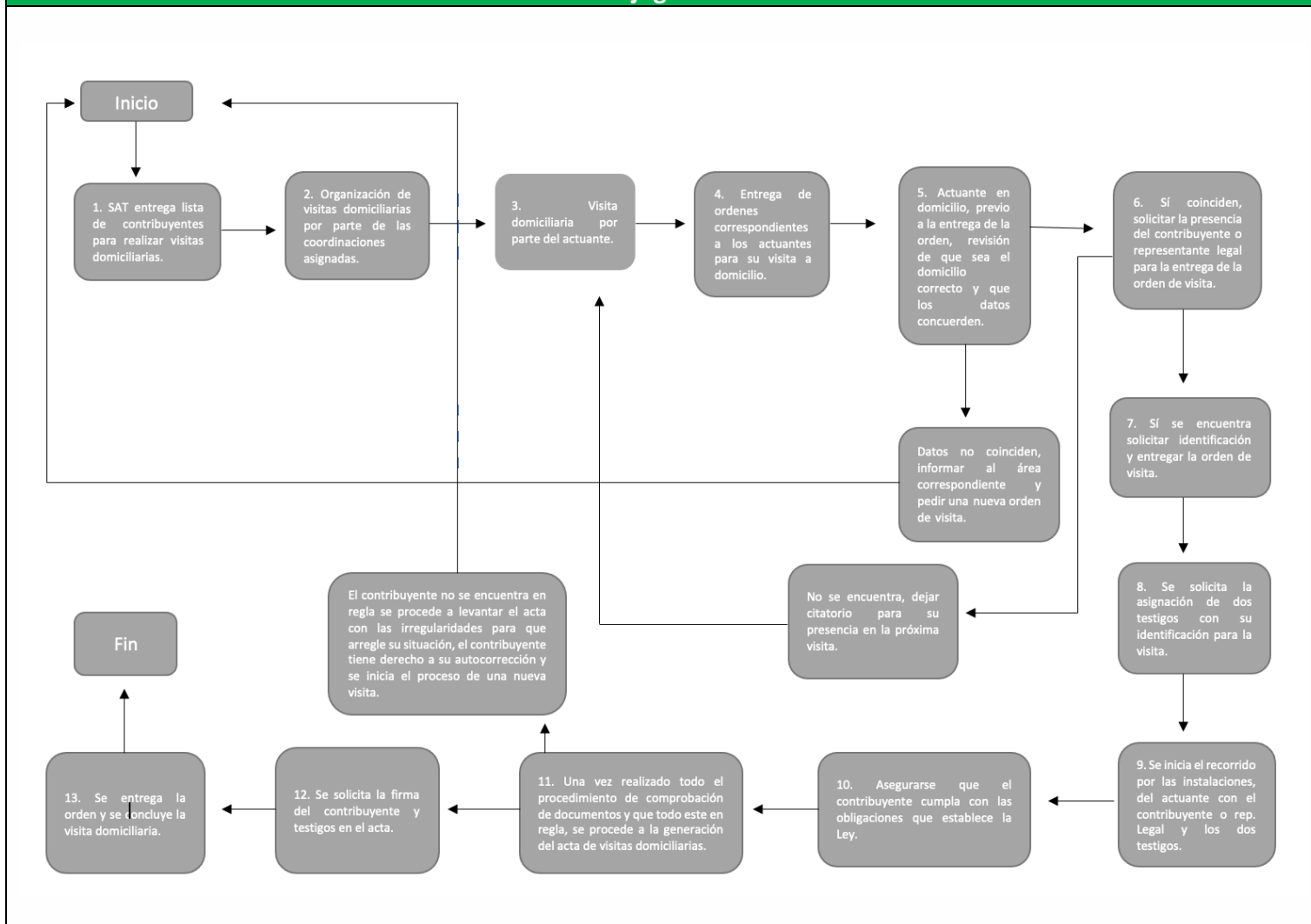


### Anexo 6. Mecanismo de entrega

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

### Flujograma



### Anexo 6. Mecanismo de entrega

### Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
N/A	N/A	N/A	N/A





## Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida

### Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

*Indicar el nombre del documento*

- Existe un procedimiento específico y está documentado. No procede  
 Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.  
 Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

- | Integración                                                                                                                                  | Actualización                                                                         | Depuración                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información.                                                   | <input checked="" type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón. | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.                                |
| <input checked="" type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados | <b>Indique el periodo de actualización establecido:</b><br><b>Anual</b>               | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. |                                                                                       |                                                                                                                                       |

### Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Sí *Indicar el nombre del sistema:* \_\_\_\_\_  
 No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*  
 Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.  
 Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.  
 Está disponible para consulta pública. *Indique la liga del sitio web:* \_\_\_\_\_

### Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

- Sí  
 No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

- Sí  
 No

### Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Es conveniente que se documente la forma en que se cuantifica, depura y actualiza la población atendida. Un sistema dedicado a este propósito contribuiría a mejorar la calidad de la información que genera el Pp. Por otro lado, los archivos en formato de Excel no garantizan la privacidad, ni la protección de datos, debido a que cualquiera puede abrir esos archivos. Un sistema informático que requiera autenticación de usuario sería lo más conveniente dada la información que maneja el Pp.



### Anexo 8. Presupuesto

#### Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$40,927,436.49
2000 Materiales y suministros	\$129,919.36
3000 Servicios generales	\$94,347,162.56
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 Participaciones y aportaciones	0.00
9000 Deuda pública	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$135,404,518.41</b>

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

#### Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	70
Otros recursos (Ramo 28)	30
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

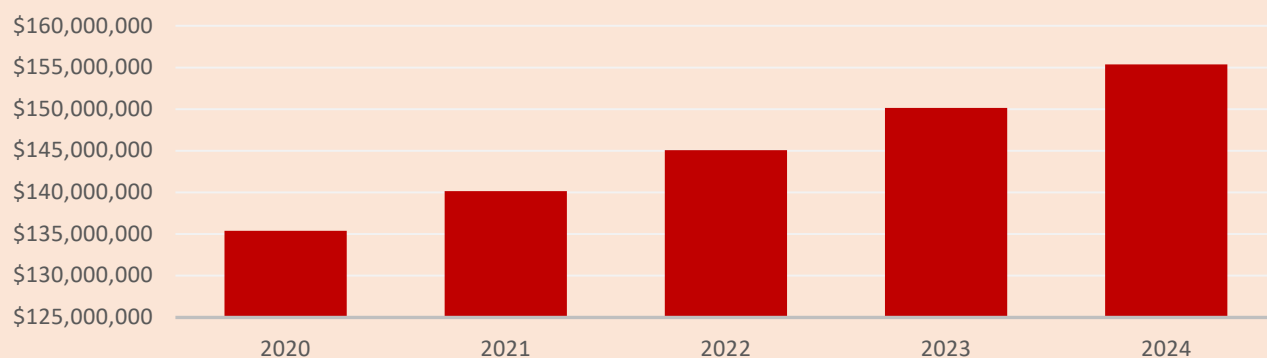
El Pp G028 Inspección y Notificación Fiscal es de Regulación y Supervisión, por lo que, todo su gasto es de tipo operativo.

#### Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
<b>Operación</b>	NA	NA	NA
<b>Mantenimiento</b>	NA	NA	NA
<b>Capital</b>	NA	NA	NA
<b>Unitario</b>	Presupuesto total / Total de actos	\$11,482.74	Reporte Presupuestal 2020; POA 2020 Estatal; Programa de Verificaciones Estatales 2020
<b>TOTAL</b>	-	-	-

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.

Presupuesto estimado



Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional				
Clave y nombre del Pp:	G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal			
Objetivo central del Pp evaluado:	Los contribuyentes cumplen con sus obligaciones fiscales correctamente en el estado de Tamaulipas			
<b>Instrucciones:</b>				
<p>a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PND vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.</p> <p>b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.</p> <p>c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.</p>				
<b>a) Valoración de la alineación establecida</b>				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
NA	NA	NA	NA	NA
<b>b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales</b>				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
NA	NA	NA	NA	NA
<b>c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)</b>				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
NA	NA	NA	NA	NA

Nota: No existen programas sectoriales o institucionales derivados del PND que tengan relación con el Pp G028 Inspección y Notificación Fiscal. Cabe recordar que este Pp es de Regulación y Supervisión.



### Anexo 10. Alineación a los ODS

Nombre del Pp:	Programa de Inspección y Notificación Fiscal	Modalidad y clave:	G028
Objetivo central del Pp evaluado:	Los contribuyentes cumplen con sus obligaciones fiscales correctamente en el estado de Tamaulipas		

#### Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:


ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
Ninguno	Ninguna	Ninguna	El Pp no se vincula de forma directa o indirectamente con los ODS de la Agenda 2030

#### Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de ésta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:


ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
Paz, justicia e instituciones sólidas	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Indirecta	El Pp contribuye de forma indirecta al cumplimiento de esta meta debido a que se encarga de regular y supervisar que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales. Esto implica un fortalecimiento del Servicio de Administración Tributaria

#### Consideraciones:

>> **ODS:** Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> **Meta:** Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:

<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

#### >> Vinculación

**Directa:** el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

**Indirecta:** el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.



### Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades

#### Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:	Programa de Inspección y Notificación Fiscal	Modalidad y clave:	G028
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Finanzas	Ramo:	NA
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Ingresos	Clave:	NA
Tipo de Evaluación:	en materia de Diseño	Año de la Evaluación:	2021

#### Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación

#### Descripción:

<b>Nombre del Pp</b>	Servicios al Contribuyente
<b>Modalidad y clave</b>	E029
<b>Dependencia o Entidad:</b>	Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas
<b>Ramo</b>	NA
<b>Problema público que busca resolver</b>	El Pp es de la modalidad E, destinado a la prestación de servicios públicos. El problema público que busca resolver es el de informar a la población sobre trámites que se realizan en la Secretaría de Finanzas.
<b>Objetivo central</b>	Dar a conocer los trámites ofrecidos por parte de la Secretaría de Finanzas a la ciudadanía en las 43 oficinas fiscales en el estado, con el fin de mejorar la eficiencia recaudatoria y de otorgar una mejor atención al contribuyente, así como impulsar la economía mediante decretos establecidos por el ejecutivo estatal.
<b>Población objetivo</b>	Residentes de Tamaulipas
<b>Cobertura geográfica</b>	43 municipios
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	Información
<b>Relación identificada</b>	Complementariedad
<b>Argumentación</b>	El Pp E029 ofrece Servicios al Contribuyente, mientras que el Pp G 028 de Inspección y Notificación Fiscal se encarga de regular y supervisar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales. Esto implica que la población objetivo del Pp G028 también es atendida por el Pp E029 al momento de que requieren efectuar un pago o algún trámite similar. Por otro lado, el Pp E029 se encarga de llevar y actualizar el registro de contribuyentes de la entidad, por lo que el Pp G028 alimenta dicha información, compartiendo información respecto a contribuyentes no registrados. El Pp E029 también tiene entre sus actividades la de facilitar el pago de adeudos y multas, por lo que, aquellos contribuyentes inspeccionados o regulados del Pp G028 harán uso de los servicios del Pp E029.
<b>Recomendación</b>	La sistematización de la información, a través de un sistema dedicado contribuiría notablemente a llevar un registro de contribuyentes actualizado, prácticamente en tiempo real. Dicho sistema debería de poder compartirse con el Pp E029 para compartir información y potenciar los resultados de ambos programas.



### Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

#### Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	No	Actos de fiscalización conjuntos	Mide el número de actos de fiscalización realizados por la DAF y la DACE en el periodo con respecto a la meta de los actos definidos en los POA de cada unidad para el ejercicio 2020 en el estado de Tamaulipas	(Total de actos de fiscalización federales conjuntos realizados en el estado/Meta anual de actos de fiscalización federales conjuntos en el estado)*100	Porcentaje	Anual	112	Ascendente	[Ingresos tributarios_t - Ingresos tributarios_t-1]/[Ingresos tributarios_t-1]/[PIBE_t-PIBE_t-1]/PIBE_t-1
La cobertura de la población	No	Porcentaje de actos de auditoría fiscal	Mide el número de actos de auditoría fiscal realizados en el ejercicio con respecto a la meta del programa operativo anual	(Total de actos realizados/Tot al de actos establecidos a principios de año)*100	Porcentaje	Anual	114	Ascendente	Para evaluar el desempeño, es conveniente compara la población atendida con la población objetivo (Población auditada o verificada que cumple con sus obligaciones fiscales/Población objetivo)*100
		Porcentaje de actos de comercio exterior	Mide el número de actos de comercio exterior realizados en el ejercicio con respecto a la meta del programa operativo anual	(Total de actos realizados/Tot al de actos establecidos a principios de año)					
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de auditorías de impuestos internos	Mide el número de auditorías realizadas en el periodo con respecto a las auditorías programadas a principio de año	(Auditorías realizadas/Auditorías establecidas a principio de año)*100	Porcentaje	Semenstral	112	Ascendente	Ninguna
		Porcentaje de verificaciones estatales realizadas	Mide el número de verificaciones estatales de obligaciones fiscales a contribuyentes realizadas en el periodo con respecto a las programadas en el inicio de periodo	(Verificaciones estatales realizadas/Verificaciones establecidas a principio de año)*100			103		
		Porcentaje de auditorías	Mide el número de auditorías en	(Auditorías realizadas/Aud			0		



		en comercio exterior realizadas	comercio exterior realizadas en el periodo con respecto a las programadas en el inicio del periodo	itorías establecidas a principio de año)*100					
		Porcentaje de verificaciones en comercio exterior realizadas	Mide el número de verificaciones en materia de comercio exterior realizadas en el periodo con respecto a las programadas en el inicio de periodo	(Verificaciones en comercio exterior realizadas/Verificaciones en comercio exterior establecidas a principio de año)*100			132		
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí	Porcentaje de auditorías en proceso	Mide el número de auditorías en proceso en el periodo con respecto a las auditorías programadas a principio de año	[(Revisiones iniciadas en el período/Revisiones programadas a iniciar el periodo)*100]	Porcentaje	Trimestral	100	Ascendente	Ninguna
		Porcentaje de auditorías con crédito fiscal determinado	Mide el número de auditorías realizadas con crédito fiscal determinado en el período con respecto a las auditorías programadas a principio de año	(Número de auditorías ya determinadas/Revisiones programadas a terminar en el periodo)*100					



## Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

### Características de los indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin	Actos de fiscalización conjuntos	No	No	Sí	No	No	No es claro, ya que el nombre se presta a ambigüedades. Al revisar la descripción del indicador, no se relaciona con el nombre, debido a que este último por semántica aparenta hacer referencia a un conteo, no obstante, la descripción se refiere a una razón. El indicador no es relevante, ya que la información que provee no puede considerarse valiosa sobre lo que debe medir. Sí es económico, debido a que la información requerida para su cálculo se genera por sí misma al llevar a cabo las actividades del Pp. Es un indicador no monitoreable dado que la información para su estimación solo la posee la unidad responsable. Es un indicador no adecuado, debido a que no provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño debido a que carece de relación con lo estipulado en el Fin del Pp.	Se sugiere utilizar la razón de dos variaciones. En el numerador la variación de los ingresos tributarios en el estado, y en el denominador, la variación del PIB estatal
	Propósito	Porcentaje de actos de auditoría fiscal	Sí	No	Sí	No	No	El nombre del indicador es claro, no se presta a ambigüedades, tal vez puede llegar a ser confuso para los que no están familiarizados con el diseño del Pp el que se utilice la palabra "actos" en el indicador, no obstante, es una observación menor. Por otro lado, se considera que es un indicador no relevante, debido a que la información que provee tiene poca relación con lo que se desea medir. Es económico porque la información requerida se genera automáticamente al llevar a cabo las actividades del Pp. Es no monitoreable debido a que sólo la UR tiene acceso a la información requerida para llevar a cabo su cálculo. Finalmente es un indicador no adecuado, debido a que no provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño	Ninguna
		Porcentaje de actos de comercio exterior	Sí	No	Sí	No	No	El nombre del indicador es claro, no se presta a ambigüedades, tal vez puede llegar a ser confuso para los que no están familiarizados con el diseño del Pp el que se utilice la palabra "actos" en el indicador, no obstante, es una observación menor. Por otro lado, se considera que es un indicador no relevante, debido a que la información que provee tiene poca relación con lo que se desea medir. Es económico porque la información requerida se genera automáticamente al llevar a cabo las actividades del Pp. Es no monitoreable debido a que sólo la UR tiene acceso a la información requerida para llevar a cabo su cálculo. Finalmente es un indicador no adecuado, debido a que no provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño	Ninguna
	Componentes	Porcentaje de auditorías de impuestos internos	Sí	Sí	Sí	No	No	Este indicador es claro, el nombre no se presta a ambigüedades. El indicador es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir. Es económico debido a que la información requerida para su cálculo se genera por sí misma al momento de prestar los servicios del Pp. El indicador no es monitoreable, debido a que los datos necesarios para su cálculo sólo pueden tenerlos la UR. Es cuestionable si es adecuado, debido a que cabe la posibilidad de que se realicen más auditorías de las establecidas	En la fórmula se sugiere reemplazar la palabra "establecidas" por "programadas"
		Porcentaje de verificaciones estatales realizadas	Sí	Sí	Sí	No	No	Este indicador es claro, el nombre no se presta a ambigüedades. El indicador es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir. Es económico debido a que la información requerida para su cálculo se genera por sí misma al momento de prestar los servicios del Pp. El indicador no es monitoreable, debido a que los datos necesarios para su cálculo sólo pueden tenerlos la UR. Es cuestionable si es adecuado, debido a que cabe la posibilidad de que se realicen más auditorías de las establecidas	En la fórmula se sugiere reemplazar la palabra "establecidas" por "programadas"
		Porcentaje de auditorías en comercio exterior realizadas	Sí	Sí	Sí	No	No	Este indicador es claro, el nombre no se presta a ambigüedades. El indicador es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir. Es económico debido a que la información requerida para su cálculo se genera por sí misma al momento de prestar los servicios del Pp. El indicador no es monitoreable, debido a que los datos necesarios para su cálculo sólo pueden tenerlos la UR. Es cuestionable si es adecuado, debido a que cabe la posibilidad de que se realicen más auditorías de las establecidas	En la fórmula se sugiere reemplazar la palabra "establecidas" por "programadas"





		Porcentaje de verificaciones en comercio exterior realizadas	Sí	Sí	Sí	No	No	Este indicador es claro, el nombre no se presta a ambigüedades. El indicador es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir. Es económico debido a que la información requerida para su cálculo se genera por sí misma al momento de prestar los servicios del Pp. El indicador no es monitoreable, debido a que los datos necesarios para su cálculo sólo pueden tenerlos la UR. Es cuestionable si es adecuado, debido a que cabe la posibilidad de que se realicen más auditorías de las establecidas	<i>En la fórmula se sugiere reemplazar la palabra "establecidas" por "programadas"</i>
Actividad es		Porcentaje de auditorías en proceso	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Se considera que el nombre de éste es claro, debido a que no se presta a ambigüedades. Es relevante debido a que por medio de éste es posible conocer el avance de la actividad en cuestión. Es económico debido a que la información requerida se genera por sí misma al momento de llevar a cabo la actividad. El indicador no es monitoreable, debido a que su estimación depende de los datos que genere la UR. Se considera que el indicador es adecuado.	<i>Ninguna</i>
		Porcentaje de auditorías con crédito fiscal determinado	Sí	Sí	Sí	No	No	El indicador es claro, ya que su nombre no se presta a ambigüedades. El indicador también es relevante, ya que brinda información relacionada con la capacidad de la UR. Es económico porque los datos requeridos para su cálculo se generan por sí mismos al llevar a cabo la actividad. No es monitoreable, debido a que los datos requeridos para su cálculo sólo están en posesión de la UR. Se considera que no es adecuado, debido a que se pretende obtener un porcentaje de dos poblaciones distintas, por lo tanto, es posible que no necesariamente se obtenga el valor de 100%	<i>Se recomienda que el numerador de la razón sea un subconjunto de la población del denominador</i>
		Porcentaje de verificaciones ejecutadas	Sí	Sí	Sí	No	No	El indicador es claro ya que su nombre permite entender lo que mide el indicador. Es razonablemente relevante, ya que permite monitorear el avance de esta actividad, más no el desempeño. Es económico porque los datos para calcularlo se generan por sí mismos cuando se lleva a cabo la actividad. Es no monitoreable debido a que la información requerida para el cálculo sólo la posee la UR. El indicador es no adecuado debido a que la meta que se establece nunca podrá obtenerse, conforme se acerquen a realizar todas las verificaciones programadas, ese indicador tenderá a infinito, hasta que al final quede una división sobre cero, lo cual está indeterminado	<i>Se recomienda utilizar una diferencia simple</i>
		Porcentaje de auditorías en comercio exterior en proceso	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Se considera que el nombre de éste es claro, debido a que no se presta a ambigüedades. Es relevante debido a que por medio de éste es posible conocer el avance de la actividad en cuestión. Es económico debido a que la información requerida se genera por sí misma al momento de llevar a cabo la actividad. El indicador no es monitoreable, debido a que su estimación depende de los datos que genere la UR. Se considera que el indicador es adecuado	<i>Ninguna</i>
		Porcentaje de auditorías de comercio exterior con crédito fiscal determinado	Sí	Sí	Sí	No	No	El indicador es claro, ya que su nombre no se presta a ambigüedades. El indicador también es relevante, ya que brinda información relacionada con la capacidad de la UR. Es económico porque los datos requeridos para su cálculo se generan por sí mismos al llevar a cabo la actividad. No es monitoreable, debido a que los datos requeridos para su cálculo sólo están en posesión de la UR. Se considera que no es adecuado, debido a que se pretende obtener un porcentaje de dos poblaciones distintas, por lo tanto, es posible que nunca se obtenga el valor de 100%.	<i>Se recomienda que la población del numerador sea un subconjunto de la población del denominador</i>
		Porcentaje de verificaciones de comercio exterior ejecutadas	Sí	Sí	Sí	No	No	El indicador es claro ya que su nombre permite entender lo que mide el indicador. Es razonablemente relevante, ya que permite monitorear el avance de esta actividad, más no el desempeño. Es económico porque los datos para calcularlo se generan por sí mismos cuando se lleva a cabo la actividad. Es no monitoreable debido a que la información requerida para el cálculo sólo la posee la UR. El indicador es no adecuado debido a que la meta que se establece nunca podrá obtenerse, conforme se acerquen a realizar todas las verificaciones programadas, ese indicador tenderá a infinito, hasta que al final quede una división sobre cero, lo cual está indeterminado.	<i>Se sugiere utilizar la diferencia simple</i>
	FID	Indicador (es) FID	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA



### Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

#### Características de las metas

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factible es pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta	
MIR	Fin	Actos de fiscalización conjuntos	100%	(Total de actos de fiscalización federales conjuntos realizados en el estado/Meta anual de actos de fiscalización federales conjuntos en el estado)*100	Porcentaje	Sí	Sí	No	la meta se establece con base en un método de cálculo documentado, el cual es el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, y es congruente con el sentido del indicador. La meta no es para nada laxa, debido a que se establece el 100%, por lo tanto, se considera que se orienta a la mejora del desempeño. Las metas son factibles al considerar los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, así lo permiten corroborar los avances de resultados tanto de la DAF como de la DACE.	Un indicador como el que se sugiere en el apartado anterior implicaría cambiar la meta por una de mayor alcance.
	Propósito	Porcentaje de actos de auditoría fiscal	100%	(Total de actos realizados/Total de actos establecidos a principios de año)*100	Porcentaje	Sí	Sí	No	la meta se establece con base en un método de cálculo documentado, el cual es el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, y es congruente con el sentido del indicador. La meta no es para nada laxa, debido a que se establece el 100%, por lo tanto, se considera que se orienta a la mejora del desempeño. Las metas son factibles al considerar los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles. Así lo permiten corroborar los avances de resultados tanto de la DAF como de la DACE	Un indicador como el que se sugiere en el apartado anterior implicaría cambiar la meta por una de mayor alcance.
		Porcentaje de actos de comercio exterior	100%	(Total de actos realizados/Total de actos establecidos a principios de año)	Porcentaje	Sí	Sí	No	la meta se establece con base en un método de cálculo documentado, el cual es el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, y es congruente con el sentido del indicador. La meta no es para nada laxa, debido a que se establece el 100%, por lo tanto, se considera que se orienta a la mejora del desempeño. Las metas son factibles al considerar los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles. Así lo permiten corroborar los avances de resultados tanto de la DAF como de la DACE.	Un indicador como el que se sugiere en el apartado anterior implicaría cambiar la meta por una de mayor alcance.
	Componentes	Porcentaje de auditorías de impuestos internos	100%	(Auditorías realizadas/Auditorías establecidas a principio de año)*100	Porcentaje	Sí	Sí	No	la meta se establece con base en un método de cálculo documentado, el cual es el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, y es congruente con el sentido del indicador. La meta no es para nada laxa, debido a que se establece el 100%, por lo tanto, se considera que se orienta a la mejora	Ninguna



								del desempeño. Las metas son factibles al considerar los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponible, así lo permiten corroborar los avances de resultados tanto de la DAF como de la DACE	
	Porcentaje de verificaciones estatales realizadas	100%	(Verificaciones estatales realizadas/Verificaciones establecidas a principio de año)*100	Porcentaje	Sí	Sí	No	la meta se establece con base en un método de cálculo documentado, el cual es el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, y es congruente con el sentido del indicador. La meta no es para nada laxa, debido a que se establece el 100%, por lo tanto, se considera que se orienta a la mejora del desempeño. Las metas son factibles al considerar los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, así lo permiten corroborar los avances de resultados tanto de la DAF como de la DACE.	Ninguna
	Porcentaje de auditorías en comercio exterior realizadas	100%	(Auditorías realizadas/Auditorías establecidas a principio de año)*100	Porcentaje	Sí	Sí	No	la meta se establece con base en un método de cálculo documentado, el cual es el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, y es congruente con el sentido del indicador. La meta no es para nada laxa, debido a que se establece el 100%, por lo tanto, se considera que se orienta a la mejora del desempeño. Las metas son factibles al considerar los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, así lo permiten corroborar los avances de resultados tanto de la DAF como de la DACE.	Ninguna
	Porcentaje de verificaciones en comercio exterior realizadas	100%	(Verificaciones en comercio exterior realizadas/Verificaciones en comercio exterior establecidas a principio de año)*100	Porcentaje	Sí	Sí	No	la meta se establece con base en un método de cálculo documentado, el cual es el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, y es congruente con el sentido del indicador. La meta no es para nada laxa, debido a que se establece el 100%, por lo tanto, se considera que se orienta a la mejora del desempeño. Las metas son factibles al considerar los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, así lo permiten corroborar los avances de resultados tanto de la DAF como de la DACE	Ninguna
Actividades	Porcentaje de auditorías en proceso	100%	[(Revisiones iniciadas en el período/Revisiones programadas a iniciar el periodo)*100]	Porcentaje	Sí	Sí	No	la meta se establece con base en un método de cálculo documentado, el cual es el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, y es congruente con el sentido del indicador. La meta no es para nada laxa, debido a que se establece el 100%, por lo tanto, se considera que se orienta a la mejora del desempeño. Las metas son factibles al considerar los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles. así lo	Ninguna



								<p>permiten corroborar los avances de resultados tanto de la DAF como de la DACE.</p>	
Porcentaje de auditorías con crédito fiscal determinado	100%	(Número de auditorías ya determinadas/Revisiones programadas a terminar en el periodo)*100	Porcentaje	Sí	Sí	No		<p>la meta se establece con base en un método de cálculo documentado, el cual es el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, y es congruente con el sentido del indicador. La meta no es para nada laxa, debido a que se establece el 100%, por lo tanto, se considera que se orienta a la mejora del desempeño. Las metas son factibles al considerar los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, así lo permiten corroborar los avances de resultados tanto de la DAF como de la DACE.</p>	Ninguna
Porcentaje de verificaciones ejecutadas	100%	(Verificaciones realizadas/Verificaciones por realizar)*100	Porcentaje	No	No	No		<p>La meta para este indicador se establece con un método de cálculo documentado, tal como el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, sin embargo, se considera que no es congruente con el sentido del indicador, ya que cada vez se va a dividir una cantidad más grande sobre otra más pequeña. Esto contribuirá a que el indicador crezca de forma exponencial después de cierto punto, lo cual sería inapropiado. Lo anterior se liga con la orientación del indicador, ya que la meta es laxa dado que bastaría con cumplir la mitad de las verificaciones para alcanzarla. Si bien es factible alcanzar la meta, esto es irrelevante debido a que los dos criterios anteriores no los cumple</p>	Es necesario cambiar el indicador para después cambiar la meta
Porcentaje de auditorías en comercio exterior en proceso	100%	(Revisiones iniciadas en el periodo/Revisiones programadas a iniciar en el periodo)*100	Porcentaje	Sí	Sí	No		<p>la meta se establece con base en un método de cálculo documentado, el cual es el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, y es congruente con el sentido del indicador. La meta no es para nada laxa, debido a que se establece el 100%, por lo tanto, se considera que se orienta a la mejora del desempeño. Las metas son factibles al considerar los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, así lo permiten corroborar los avances de resultados tanto de la DAF como de la DACE.</p>	Ninguna
Porcentaje de auditorías de comercio exterior con crédito fiscal determinado	100%	(Número de determinaciones/Revisiones programadas a terminar en el periodo)*100	Porcentaje	Sí	Sí	No		<p>la meta se establece con base en un método de cálculo documentado, el cual es el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, y es congruente con el sentido del indicador. La meta no es para nada laxa, debido a que se establece el 100%, por lo tanto, se considera que se orienta a la mejora del desempeño. Las metas son factibles al considerar los plazos y los recursos humanos, materiales y</p>	Ninguna



									<p><i>financieros disponibles, así lo permiten corroborar los avances de resultados tanto de la DAF como de la DACE.</i></p>	
		<p>Porcentaje de verificaciones de comercio exterior ejecutadas</p>	<p>100%</p>	<p>(Verificaciones realizadas/Verificaciones por realizar)*100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p><i>La meta para este indicador se establece con un método de cálculo documentado, tal como el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, sin embargo, se considera que no es congruente con el sentido del indicador, ya que cada vez se va a dividir una cantidad más grande sobre otra más pequeña. Esto contribuirá a que el indicador crezca de forma exponencial después de cierto punto, lo cual sería inapropiado. Lo anterior se liga con la orientación del indicador, ya que la meta es laxa dado que bastaría con cumplir la mitad de las verificaciones para alcanzarla. Si bien es factible alcanzar la meta, esto es irrelevante debido a que los dos criterios anteriores no los cumple</i></p>	<p><i>Es necesario cambiar el indicador para después cambiar la meta</i></p>
FID	Indicador (es) FID									

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño						
Características de los indicadores						
	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin	<i>Informe de avance anual de la Dirección de Auditoría Fiscal y de Comercio Exterior</i>	<i>Dirección de Auditoría Fiscal y de Comercio Exterior</i>	<i>El documento se emite anualmente y sí coincide con la frecuencia de medición del indicador</i>	<i>No disponible</i>	<i>Se recomienda cambiar de indicador para que pueda medirse de forma independiente y poner una meta razonablemente alcanzable. Tal como está ahora es deficiente.</i>
	Propósito	<i>Informe de avance anual de la Dirección de Auditoría Fiscal</i>	<i>Dirección de Auditoría Fiscal</i>	<i>El documento se emite anualmente y sí coincide con la frecuencia de medición del indicador</i>	<i>No disponible</i>	<i>Se recomienda publicar en internet los informes y que sean de acceso público. También se recomienda cambiar de indicador</i>
		<i>Informe de Avance Anual de la Dirección de Auditoría en Comercio Exterior</i>	<i>Dirección de Auditoría en Comercio Exterior</i>	<i>El documento se emite anualmente y sí coincide con la frecuencia de medición del indicador</i>	<i>No disponible</i>	<i>Se recomienda utilizar otro indicador, debido a que el actual muestra deficiencias. También se recomienda publicar los informes en internet.</i>
	Componentes	<i>Informes mensuales del Departamento de Visitas Domiciliarias de la</i>	<i>Dirección de Auditoría Fiscal</i>	<i>El documento se emite de forma mensual y no coincide con la</i>	<i>No disponible</i>	<i>Se recomienda publicar los informes en internet</i>



		Dirección de Auditoría Fiscal		frecuencia de medición del indicador		
		Informes mensuales del Departamento de Programas Especiales de la Dirección de Auditoría Fiscal	Dirección de Auditoría Fiscal	El documento se emite de forma mensual y no coincide con la frecuencia de medición del indicador	No disponible	Se recomienda publicar los informes en internet
		Base de datos del Área de Procedimientos Legales de la Dirección de Auditoría de Comercio Exterior	Dirección de Auditoría en Comercio Exterior	Se desconoce el año o periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No disponible	Se recomienda publicar los informes en internet
		Base de datos del Área de Procedimientos Legales de la Dirección de Auditoría de Comercio Exterior	Dirección de Auditoría en Comercio Exterior	Se desconoce el año o periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No disponible	Se recomienda que el medio de verificación sea un informe, y no una base de datos. El informe debería de ser público y de libre acceso.
Actividades		Informes mensuales del Departamento de Visitas Domiciliarias de la Dirección de Auditoría Fiscal	Dirección de Auditoría Fiscal	El documento se emite de forma mensual y no coincide con la frecuencia de medición del indicador	No disponible	Se recomienda publicar los informes en internet
		Informes mensuales del Departamento de Visitas Domiciliarias de la Dirección de Auditoría Fiscal	Dirección de Auditoría Fiscal	El documento se emite de forma mensual y no coincide con la frecuencia de medición del indicador	No disponible	Se recomienda publicar los informes en internet
		Informes mensuales del Departamento de Programas Especiales de la Dirección de Auditoría Fiscal	Dirección de Auditoría Fiscal	El documento se emite de forma mensual y no coincide con la frecuencia de medición del indicador	No disponible	Se recomienda publicar los informes en internet
		Base de datos del Área de Procedimientos Legales de la Dirección de Auditoría de Comercio Exterior	Dirección de Auditoría en Comercio Exterior	Se desconoce el año o periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No disponible	Se recomienda que el medio de verificación sea un informe, y no una base de datos. El informe debería de ser público y de libre acceso.
		Base de datos del Área de Procedimientos Legales de la Dirección de Auditoría de Comercio Exterior	Dirección de Auditoría en Comercio Exterior	Se desconoce el año o periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No disponible	Se recomienda que el medio de verificación sea un informe, y no una base de datos. El informe debería de ser público y de libre acceso.
		Base de datos del Área de Procedimientos Legales de la Dirección de Auditoría de Comercio Exterior	Dirección de Auditoría en Comercio Exterior	Se desconoce el año o periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No disponible	Se recomienda que el medio de verificación sea un informe, y no una base de datos. El informe debería de ser público y de libre acceso.
		Base de datos del Área de Procedimientos Legales de la Dirección de Auditoría de Comercio Exterior	Dirección de Auditoría en Comercio Exterior	Se desconoce el año o periodo con que se emite esta base de datos, por lo que no es posible determinar si coincide con la frecuencia de medición del indicador	No disponible	Se recomienda que el medio de verificación sea un informe, y no una base de datos. El informe debería de ser público y de libre acceso.
FID	Indicador (es) FID					



### Anexo 12.1. Continuación de la pregunta 27

3. Porcentaje de Actos de Comercio Exterior: este indicador es utilizado para medir el desempeño en el propósito del Pp. El nombre del indicador es claro, no se presta a ambigüedades, tal vez puede llegar a ser confuso para los que no están familiarizados con el diseño del Pp el que se utilice la palabra “actos” en el indicador, no obstante, es una observación menor. Por otro lado, se considera que es un indicador no relevante, debido a que la información que provee tiene poca relación con lo que se desea medir. Es económico porque la información requerida se genera automáticamente al llevar a cabo las actividades del Pp. Es no monitoreable debido a que sólo la UR tiene acceso a la información requerida para llevar a cabo su cálculo. Finalmente es un indicador no adecuado, debido a que no provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño. A partir de los argumentos previos, la calificación de este indicador es **cero (0)**. En su lugar se recomienda utilizar un indicador que sea apropiado para medir el desempeño para el propósito del Pp, tal como puede ser la relación que existe entre personas que cumplen con sus obligaciones fiscales y aquellas que no. Otro indicador podría ser la diferencia entre personas que cumplen con sus obligaciones frente a las que no. Incluso podría hacerse un indicador que refleje el porcentaje de personas que cumplen con sus obligaciones fiscales. También se recomienda utilizar un solo indicador, y no dos, debido a que es innecesario hacer una división, ya que ambos componentes del Pp sirven al mismo propósito.
4. Porcentaje de auditorías de impuestos internos: Este indicador está planteado para medir el desempeño en uno de los cuatro componentes del Pp. Este indicador es claro, el nombre no se presta a ambigüedades. El indicador es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir. Es económico debido a que la información requerida para su cálculo se genera por sí misma al momento de prestar los servicios del Pp. El indicador no es monitoreable, debido a que los datos necesarios para su cálculo sólo pueden tenerlos la UR. Es cuestionable si es adecuado, debido a que cabe la posibilidad de que se realicen más auditorías de las establecidas, que dicho sea de paso, en este punto se sugiere reemplazar la palabra “establecidas” por “programadas”, para que la fórmula de cálculo gane claridad. Con base en estos criterios, la calificación de este indicador es **dos (2)**.
5. Porcentaje de verificaciones realizadas: Este indicador está planteado para medir el desempeño en uno de los cuatro componentes del Pp. Este indicador es claro, el nombre no se presta a ambigüedades. El indicador es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir. Es económico debido a que la información requerida para su cálculo se genera por sí misma al momento de prestar los servicios del Pp. El indicador no es monitoreable, debido a que los datos necesarios para su cálculo sólo pueden tenerlos la UR. Es cuestionable si es adecuado, debido a que cabe la posibilidad de que se realicen más auditorías de las establecidas, que dicho sea de paso, en este punto se sugiere reemplazar la palabra “establecidas” por “programadas”, para que la fórmula de cálculo gane claridad. Con base en estos criterios, la calificación de este indicador es **dos (2)**.
6. Porcentaje de auditorías en comercio exterior realizadas: Este indicador está planteado para medir el desempeño en uno de los cuatro componentes del Pp. Este indicador es claro, el nombre no se presta a ambigüedades. El indicador es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir. Es económico debido a que la información requerida para su cálculo se genera por sí misma al momento de prestar los servicios del Pp. El indicador no es monitoreable, debido a que los datos necesarios para su cálculo sólo pueden tenerlos la UR. Es cuestionable si es adecuado, debido a que cabe la posibilidad de que se realicen más auditorías de las establecidas, que, dicho sea de paso, en este punto se sugiere



- reemplazar la palabra “establecidas” por “programadas”, para que la fórmula de cálculo gane claridad. Con base en estos criterios, la calificación de este indicador es **dos (2)**.
7. Porcentaje de verificaciones en comercio exterior realizadas: Este indicador está planteado para medir el desempeño en uno de los cuatro componentes del Pp. Este indicador es claro, el nombre no se presta a ambigüedades. El indicador es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir. Es económico debido a que la información requerida para su cálculo se genera por sí misma al momento de prestar los servicios del Pp. El indicador no es monitoreable, debido a que los datos necesarios para su cálculo sólo pueden tenerlos la UR. Es cuestionable si es adecuado, debido a que cabe la posibilidad de que se realicen más auditorías de las establecidas, que dicho sea de paso, en este punto se sugiere reemplazar la palabra “establecidas” por “programadas”, para que la fórmula de cálculo gane claridad. Con base en estos criterios, la calificación de este indicador es **dos (2)**.
  8. Porcentaje de auditorías en proceso: Este indicador está planteado para medir el desempeño en una de las actividades. Se considera que el nombre de éste es claro, debido a que no se presta a ambigüedades. Es relevante debido a que por medio de éste es posible conocer el avance de la actividad en cuestión. Es económico debido a que la información requerida se genera por sí misma al momento de llevar a cabo la actividad. El indicador no es monitoreable, debido a que su estimación depende de los datos que genere la UR. Se considera que el indicador es adecuado. Dados los criterios que este indicador reúne, la calificación que obtiene es **dos (2)**.
  9. Porcentaje de auditorías con crédito fiscal determinado: El indicador es claro, ya que su nombre no se presta a ambigüedades. El indicador también es relevante, ya que brinda información relacionada con la capacidad de la UR. Es económico porque los datos requeridos para su cálculo se generan por sí mismos al llevar a cabo la actividad. No es monitoreable, debido a que los datos requeridos para su cálculo sólo están en posesión de la UR. Se considera que no es adecuado, debido a que se pretende obtener un porcentaje de dos poblaciones distintas, por lo tanto, es posible que no necesariamente se obtenga el valor de 100%. Dados estos criterios, la calificación es **dos (2)**.
  10. Porcentaje de verificaciones ejecutadas: El indicador es claro ya que su nombre permite entender lo que mide el indicador. Es razonablemente relevante, ya que permite monitorear el avance de esta actividad, más no el desempeño. Es económico porque los datos para calcularlo se generan por sí mismos cuando se lleva a cabo la actividad. Es no monitoreable debido a que la información requerida para el cálculo sólo la posee la UR. El indicador es no adecuado debido a que la meta que se establece nunca podrá obtenerse, conforme se acerquen a realizar todas las verificaciones programadas, ese indicador tenderá a infinito, hasta que al final quede una división sobre cero, lo cual está indeterminado. Dados estos criterios, la calificación del indicador es **dos (2)**.
  11. Porcentaje de auditorías de comercio exterior en proceso: Este indicador está planteado para medir el desempeño en una de las actividades. Se considera que el nombre de éste es claro, debido a que no se presta a ambigüedades. Es relevante debido a que por medio de éste es posible conocer el avance de la actividad en cuestión. Es económico debido a que la información requerida se genera por sí misma al momento de llevar a cabo la actividad. El indicador no es monitoreable, debido a que su estimación depende de los datos que genere la UR. Se considera que el indicador es adecuado. Dados los criterios que este indicador reúne, la calificación que obtiene es **dos (2)**.
  12. Porcentaje de auditorías de comercio exterior con crédito fiscal determinado: El indicador es claro, ya que su nombre no se presta a ambigüedades. El indicador también es relevante, ya que brinda información relacionada con la capacidad de la UR. Es económico porque los datos requeridos para su cálculo se





generan por sí mismos al llevar a cabo la actividad. No es monitoreable, debido a que los datos requeridos para su cálculo sólo están en posesión de la UR. Se considera que no es adecuado, debido a que se pretende obtener un porcentaje de dos poblaciones distintas, por lo tanto, es posible que nunca se obtenga el valor de 100%. Dados estos criterios, la calificación es **dos (2)**.

13. Porcentaje de verificaciones de comercio exterior ejecutadas: El indicador es claro ya que su nombre permite entender lo que mide el indicador. Es razonablemente relevante, ya que permite monitorear el avance de esta actividad, más no el desempeño. Es económico porque los datos para calcularlo se generan por sí mismos cuando se lleva a cabo la actividad. Es no monitoreable debido a que la información requerida para el cálculo sólo la posee la UR. El indicador es no adecuado debido a que la meta que se establece nunca podrá obtenerse, conforme se acerquen a realizar todas las verificaciones programadas, ese indicador tenderá a infinito, hasta que al final quede una división sobre cero, lo cual está indeterminado. Dados estos criterios, la calificación del indicador es **dos (2)**.

Esta pregunta guarda relación con el anexo 12, el cual se encuentra localizado al final de la redacción de este documento.

#### Anexo 12.2. Continuación de la pregunta 28

5. Porcentaje de verificaciones estatales realizadas: Para este indicador sí presentan el nombre completo del documento en donde se encuentra la información, también incluye el nombre del área administrativa que genera o publica la información. No especifica el año o periodo en que se emite el documento. Tampoco indican la ubicación física del documento, ni la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información. El indicador cumple con dos criterios de la evaluación, por lo tanto, su calificación es de dos (2).
6. Porcentaje de auditorías en comercio exterior realizadas: Para este indicador sí presentan el nombre completo del documento en donde se encuentra la información, también incluye el nombre del área administrativa que genera o publica la información. No especifica el año o periodo en que se emite el documento. Tampoco indican la ubicación física del documento, ni la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información. El indicador cumple con dos criterios de la evaluación, por lo tanto, su calificación es de dos (2).
7. Porcentaje de verificaciones en comercio exterior realizadas: Para este indicador sí presentan el nombre completo del documento en donde se encuentra la información, también incluye el nombre del área administrativa que genera o publica la información. No especifica el año o periodo en que se emite el documento. Tampoco indican la ubicación física del documento, ni la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información. El indicador cumple con dos criterios de la evaluación, por lo tanto, su calificación es de dos (2).
8. Porcentaje de auditorías en proceso: Para este indicador sí presentan el nombre completo del documento en donde se encuentra la información, también incluye el nombre del área administrativa que genera o publica la información. No especifica el año o periodo en que se emite el documento. Tampoco indican la ubicación física del documento, ni la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información. El indicador cumple con dos criterios de la evaluación, por lo tanto, su calificación es de dos (2).



9. Porcentaje de auditorías con crédito fiscal determinado: Para este indicador sí presentan el nombre completo del documento en donde se encuentra la información, también incluye el nombre del área administrativa que genera o publica la información. No especifica el año o periodo en que se emite el documento. Tampoco indican la ubicación física del documento, ni la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información. El indicador cumple con dos criterios de la evaluación, por lo tanto, su calificación es de dos (2).
10. Porcentaje de verificaciones ejecutadas: Para este indicador sí presentan el nombre completo del documento en donde se encuentra la información, también incluye el nombre del área administrativa que genera o publica la información. No especifica el año o periodo en que se emite el documento. Tampoco indican la ubicación física del documento, ni la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información. El indicador cumple con dos criterios de la evaluación, por lo tanto, su calificación es de dos (2).
11. Porcentaje de auditorías de comercio exterior en proceso: Para este indicador sí presentan el nombre completo del documento en donde se encuentra la información, también incluye el nombre del área administrativa que genera o publica la información. No especifica el año o periodo en que se emite el documento. Tampoco indican la ubicación física del documento, ni la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información. El indicador cumple con dos criterios de la evaluación, por lo tanto, su calificación es de dos (2).
12. Porcentaje de auditorías de comercio exterior con crédito fiscal determinado: Para este indicador sí presentan el nombre completo del documento en donde se encuentra la información, también incluye el nombre del área administrativa que genera o publica la información. No especifica el año o periodo en que se emite el documento. Tampoco indican la ubicación física del documento, ni la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información. El indicador cumple con dos criterios de la evaluación, por lo tanto, su calificación es de dos (2).
13. Porcentaje de verificaciones de comercio exterior ejecutadas: Para este indicador sí presentan el nombre completo del documento en donde se encuentra la información, también incluye el nombre del área administrativa que genera o publica la información. No especifica el año o periodo en que se emite el documento. Tampoco indican la ubicación física del documento, ni la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información. El indicador cumple con dos criterios de la evaluación, por lo tanto, su calificación es de dos (2).



### Anexo 12.3. Continuación de la pregunta 29

5. Porcentaje de verificaciones estatales realizadas: En relación con este indicador, la meta se establece con base en un método de cálculo documentado, el cual es el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, y es congruente con el sentido del indicador. La meta no es para nada laxa, debido a que se establece el 100%, por lo tanto, se considera que se orienta a la mejora del desempeño. Las metas son factibles al considerar los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, así lo permiten corroborar los avances de resultados tanto de la DAF como de la DACE. Dado que cumple con todos los criterios de la evaluación, este indicador obtiene el nivel cuatro (4).
6. Porcentaje de auditorías en comercio exterior realizadas: En relación con este indicador, la meta se establece con base en un método de cálculo documentado, el cual es el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, y es congruente con el sentido del indicador. La meta no es para nada laxa, debido a que se establece el 100%, por lo tanto, se considera que se orienta a la mejora del desempeño. Las metas son factibles al considerar los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, así lo permiten corroborar los avances de resultados tanto de la DAF como de la DACE. Dado que cumple con todos los criterios de la evaluación, este indicador obtiene el nivel cuatro (4).
7. Porcentaje de verificaciones en comercio exterior realizadas: En relación con este indicador, la meta se establece con base en un método de cálculo documentado, el cual es el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, y es congruente con el sentido del indicador. La meta no es para nada laxa, debido a que se establece el 100%, por lo tanto, se considera que se orienta a la mejora del desempeño. Las metas son factibles al considerar los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, así lo permiten corroborar los avances de resultados tanto de la DAF como de la DACE. Dado que cumple con todos los criterios de la evaluación, este indicador obtiene el nivel cuatro (4).
8. Porcentaje de auditorías en proceso: En relación con este indicador, la meta se establece con base en un método de cálculo documentado, el cual es el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, y es congruente con el sentido del indicador. La meta no es para nada laxa, debido a que se establece el 100%, por lo tanto, se considera que se orienta a la mejora del desempeño. Las metas son factibles al considerar los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles. Así lo permiten corroborar los avances de resultados tanto de la DAF como de la DACE. Dado que cumple con todos los criterios de la evaluación, este indicador obtiene el nivel cuatro (4).
9. Porcentaje de auditorías con crédito fiscal determinado: En relación con este indicador, la meta se establece con base en un método de cálculo documentado, el cual es el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, y es congruente con el sentido del indicador. La meta no es para nada laxa, debido a que se establece el 100%, por lo tanto, se considera que se orienta a la mejora del desempeño. Las metas son factibles al considerar los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles. Así lo permiten corroborar los avances de resultados tanto de la DAF como de la DACE. Dado que cumple con todos los criterios de la evaluación, este indicador obtiene el nivel cuatro (4).
10. Porcentaje de verificaciones ejecutadas: La meta para este indicador se establece con un método de cálculo documentado, tal como el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, sin embargo, se considera que no es congruente con el sentido del indicador, ya que cada vez se va a dividir una cantidad más grande sobre otra más pequeña. Esto contribuirá a que el indicador crezca de forma exponencial después de cierto punto, lo cual sería inapropiado. Lo anterior se liga con la orientación del indicador, ya que la meta



es laxa dado que bastaría con cumplir la mitad de las verificaciones para alcanzarla. Si bien es factible alcanzar la meta, esto es irrelevante debido a que los dos criterios anteriores no los cumple. Esto implica que la calificación del indicador sea uno (1).

11. Porcentaje de auditorías de comercio exterior en proceso: En relación con este indicador, la meta se establece con base en un método de cálculo documentado, el cual es el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, y es congruente con el sentido del indicador. La meta no es para nada laxa, debido a que se establece el 100%, por lo tanto, se considera que se orienta a la mejora del desempeño. Las metas son factibles al considerar los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles. Así lo permiten corroborar los avances de resultados tanto de la DAF como de la DACE. Dado que cumple con todos los criterios de la evaluación, este indicador obtiene el nivel cuatro (4).
12. Porcentaje de auditorías de comercio exterior con crédito fiscal determinado: En relación con este indicador, la meta se establece con base en un método de cálculo documentado, el cual es el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, y es congruente con el sentido del indicador. La meta no es para nada laxa, debido a que se establece el 100%, por lo tanto, se considera que se orienta a la mejora del desempeño. Las metas son factibles al considerar los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, así lo permiten corroborar los avances de resultados tanto de la DAF como de la DACE. Dado que cumple con todos los criterios de la evaluación, este indicador obtiene el nivel cuatro (4).
13. Porcentaje de verificaciones de comercio exterior ejecutadas: La meta para este indicador se establece con un método de cálculo documentado, tal como el porcentaje. Cuenta con unidad de medida, sin embargo, se considera que no es congruente con el sentido del indicador, ya que cada vez se va a dividir una cantidad más grande sobre otra más pequeña. Esto contribuirá a que el indicador crezca de forma exponencial después de cierto punto, lo cual sería inapropiado. Lo anterior se liga con la orientación del indicador, ya que la meta es laxa dado que bastaría con cumplir la mitad de las verificaciones para alcanzarla. Si bien es factible alcanzar la meta, esto es irrelevante debido a que los dos criterios anteriores no los cumple. Esto implica que la calificación del indicador sea uno (1).



### Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación

#### Documentos normativos e institucionales

Gobierno de Tamaulipas Poder Legislativo (2020). Código Fiscal del estado de Tamaulipas 2020.

Gobierno de Tamaulipas Poder Legislativo (2020). Código Municipal para el estado de Tamaulipas 2020.

Gobierno de Tamaulipas Poder Legislativo (2020). Constitución política del estado de Tamaulipas 2020.

Gobierno de Tamaulipas Poder Legislativo (2020). Ley de coordinación Fiscal del estado de Tamaulipas 2020.

Gobierno de Tamaulipas Poder Legislativo (2020). Ley de Derechos de Cooperación para la Ejecución de Obras de Interés Público 2020.

Gobierno de Tamaulipas Poder Legislativo (2020). Ley de Derechos del Contribuyente del estado de Tamaulipas 2020.

Gobierno de Tamaulipas Poder Legislativo (2020). Ley de Derechos del Contribuyente del estado de Tamaulipas 2020.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2020). Actualización al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2020). Acuerdo delegatorio de facultades del titular a la Secretaría de Finanzas 2020.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2020). Acuerdo delegatorio de facultades del titular a la Secretaría de Finanzas reforma 2020.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2020). Acuerdo gubernamental de subsidio a propietarios de remolques 2020.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2020). Acuerdo gubernamental de subsidio a propietarios de motocicletas 2020.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2020). Acuerdo gubernamental de subsidio a propietarios de vehículos modelo 2005 y anteriores 2020.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2020). Acuerdo gubernamental de subsidio de licencias de conducir 2020.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2020). Acuerdo gubernamental de subsidio de servicio público de transporte de pasajeros 2020.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2020). Acuerdo gubernamental de subsidio tenencia 2020.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2020). Acuerdo gubernamental de subsidio en derechos de control vehicular enero - junio 2020.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2020). Acuerdo por el que se determina la estructura orgánica de la Secretaría de Finanzas 2020.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2020). Código de Conducta 2020.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2020). Decreto LXIV-65 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2020). Estructura orgánica 2020.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2020). Ley de Hacienda para el estado de Tamaulipas 2020.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2020). Ley de Ingresos de los Municipios del estado de Tamaulipas 2020.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2020). Ley de ingresos y presupuesto de egresos 2020.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2020). Ley orgánica de la Administración Pública del estado de Tamaulipas 2020.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2020). Ley reglamentaria para establecimientos de bebidas alcohólicas 2020.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2020). Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas 2020.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2020). Programas Sectoriales 2020.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2020). Reglamento del Código Fiscal del Estado 2020.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2020). Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas 2020.



Secretaría de Finanzas y Subsecretaría de Ingresos (2020). Diagnóstico del programa G028 de inspección y notificación Fiscal.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). Modelo de términos de referencia para la evaluación en materia de diseño 2020.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público y El Gobierno del Estado de Tamaulipas (2020). Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal anexo 8 2020.

Servicio de Administración Tributaria (2020). Estrategia General para el Desarrollo de Visitas Domiciliarias en Comercio Exterior.

Servicio de Administración Tributaria (2020). Estrategia General para el Verificación de Vehículos y Mercancías de Procedencia Extranjera.

Servicio de Administración Tributaria (2020). Lineamientos Generales del Programa Operativo Anual 2020.

#### Informes

Dirección de Auditoría Fiscal (2020). Metas del Programa Operativo Anual 2020 Federal.

Dirección de Auditoría Fiscal (2020). Informe de Verificaciones Estatales -diciembre 2020.

Dirección de Auditoría Fiscal (2020). Informe de Verificaciones Estatales -junio 2020.

Dirección de Auditoría Fiscal (2020). Informe de Verificaciones Estatales -marzo 2020

Dirección de Auditoría Fiscal (2020). Informe de Verificaciones Estatales -septiembre 2020.

#### Libros

#### Revistas

#### Documentos de trabajo e investigación

#### Páginas web

#### Estadísticas y registros administrativos

Control y avance de la MIR del Programa G028 (2020).

Matriz de Indicadores de Resultados (2020). MIR y FIDS G028 Programa de Inspección y Notificación Fiscal 2020.

Programa de Verificaciones Estatales (2020). Septiembre 2020.

Programa de Verificaciones Estatales 2020. Concentrado y resumen de verificaciones realizadas de enero a diciembre 2020.

Programa Operativo Anual 2020.

Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas (2020). Concentrado de avance del programa, diciembre 2020.

Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas (2020). Concentrado de avance del programa, junio 2020.

Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas (2020). Concentrado de avance del programa, marzo 2020.

Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas (2020). Concentrado de avance del programa, septiembre 2020.

#### Otro

Base o padrón de población atendida (2020).

Fuentes de información y estadísticas oficiales.

Información oficial y pública de los Pp listados en la EP.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

Normatividad Interna aplicable al desarrollo de sistemas de información.

Objetivos, metas e indicadores de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Otras bases de datos y/o sistemas informativos.

Solicitudes de Información.



**Anexo 14: Ficha Técnica de Datos Generales de la Evaluación**

Nombre de la evaluación:	Evaluación de diseño del Programa presupuestario G028 Inspección y Notificación Fiscal
Nombre y clave del programa evaluado:	G028 Inspección y Notificación Fiscal
Ramo:	NA
Unidad Responsable:	Contraloría Gubernamental del gobierno del Estado de Tamaulipas
PAE de origen:	Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021
Año de conclusión y entrega de la evaluación:	2021
Tipo de evaluación:	Evaluación de diseño
Nombre de la instancia evaluadora:	Universidad Autónoma de Tamaulipas Unidad de evaluación de políticas públicas Cuerpo Académico de Bienestar Social-UAT-CA177
Nombre del coordinador de la evaluación:	Jorge Alberto Pérez Cruz*
Nombre de los (as) principales colaboradores (as) de la instancia evaluadora:	Adolfo Rogelio Cogco Calderón* Karla Jazmín Rodríguez Hernández Rolando Israel Valdez Ramírez* Reyna Verónica Sobrevilla Vázquez Rafael Isaac Estrada Danell**
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de evaluación):	Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Egresos, Dirección de Planeación Estratégica
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Numeral 3 del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mediante Convenio Específico de Colaboración al amparo del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Gobierno del Estado de Tamaulipas
Costo total de la evaluación con IVA incluido:	\$208, 800.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento:	Recursos fiscales con cargo a las aportaciones que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realiza a la Universidad Autónoma de Tamaulipas al amparo del Convenio Marco de Colaboración.

\*Profesor de Tiempo Completo en la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Profesor visitante en Anáhuac Online.

\*\*Profesor Anáhuac Online.



